"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 JUL. 2024

OFICIO Nº 2606 -2024-MIDAGRI-SG

Señora Congresista
RUTH LUQUE IBARRA
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
Congreso de la República.
Presente. -

Asunto : Se remite información solicitada

Referencia : Oficio 1060-2022-2023/CPAAAAE-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual, solicita se informe respecto al traslado del acta de compromiso adoptados en la Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa del departamento de Puno.

Al respecto, se remite para conocimiento y fines, el Oficio N° 0125-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG, que contiene el Informe Nº 004-2024-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDG-CAFC, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Ganadero - DGDG, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Walter Efraín Borja Rojas
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

C.C: María Elizabeth Taipe Coronado, Congresista de la República

29359--2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de marzo del 2024

OFICIO Nº 0125-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG

Señor
CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO
Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Presente. -

Asunto : Traslada acta de compromiso adoptados en la Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa del departamento de Puno y exige acciones inmediatas.

Referencia: a) Oficio N° 1060 -2022-2023/CPAAAAE-CR
b) Acta de compromisos de fecha 26 de mayo de 2023
c) Memorando Nº 0256-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGASFS
d) Memo Nº 002-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR-DG/PUNCHEPERU
e) Memorando Nº 0015-2024-MIDAGRI-DVPSDA-DIGESPACR
f) Oficio Nº 0304-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual se traslada el acta de compromiso adoptados en la Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa del departamento de Puno y exige acciones inmediatas.

Al respecto, tenemos a bien poner en consideración el informe actualizado, Informe N° 004-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG-CAFC, el mismo que consolida la posición de la DGASFS (ref. c), DGIHR (ref. d), DIGESPACR (ref. e), AGRO RURAL (ref. f) y de la Dirección General a mi cargo, respecto a la solicitud formulada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por ENCISO HOYOS Marco Alonso FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2024 12:30:58 -05:00

MARCO ALONSO ENCISO HOYOS
Director General
Dirección General de Desarrollo Ganadero

MAEH/cafc

CUT: 29359-2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nº 004-2024-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDG-CAFC

Para : **MARCO ALONSO ENCISO HOYOS**
Director General
Dirección General de Desarrollo Ganadero.

Asunto : Informe actualizado del traslado de acta de compromiso adoptados en la Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa del departamento de Puno.

Referencia: a) Oficio 1060 -2022-2023/CPAAAAE-CR
b) Acta de compromisos de fecha 26 de mayo de 2023
c) MEMORANDO N° 0256-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGASFS
d) MEMOR N° 002-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR-DG-PUNCHEPERU
e) MEMORANDO N° 0015-2024-MIDAGRI-DVPSDA-DIGESPACR
f) OFICIO N° 0304-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Fecha : Lima, 12 de marzo del 2024

Me dirijo a usted, no sin antes saludarlo cordialmente, en atención al asunto de la referencia donde se traslada acta de compromiso adoptados en la Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa del departamento de Puno y exige acciones inmediatas, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1.1. Con oficio N° 1060-2022-2023/CPAAAAE-CR de fecha 31 de mayo 2023, la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, ambiente y Ecología del Congreso de la Republica, traslada al MIDAGRI el acta de compromisos adoptados en la Audiencia Publica realizada en la provincia de Lampa, departamento de Puno, solicitando disponer a quien corresponda implementar acciones inmediatas para el cumplimiento de los mencionados compromisos referidos al sector.

1.2. El Acta de compromiso fue suscrita por los funcionarios del poder legislativo y ejecutivo, autoridades locales de la provincia de lampa y sus distritos, en el marco de la Audiencia Publica de la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, ambiente y Ecología del Congreso de la Republica, formulándose de parte de la Sra. Ministra y el Señor Viceministro de Desarrollo Agrario y Riego, una intervención para la región Puno por 93 millones de soles para la ejecución del año 2023 detallándose en lo siguiente:

a. Lograr que se instalen 76 cochas en toda la región Puno, de los cuales 14 serán en la provincia de Lampa.
b. Habilitación de 2600 hectáreas de pradera, con una inversión de setenta y un millón de soles.
c. Con el programa CONPUNCHE PERÚ se compromete a la limpieza, descolmatación y riego por el orden de 43.3 millones de soles. Que las Juntas y Comisiones de Riego van a organizar un núcleo ejecutor para este objetivo, de los cuales el día de hoy se hace entrega de un cheque por el total de 3 millones de soles.

d. Financiar 543,000 jornales en 117 actividades por más de 3 millones de soles.
e. Se construían 72 cobertizos en la provincia de Lampa, por el total de un millón 180 mil soles.
f. En relación al tema de siembra de pastos, para este año 2023 y que se encuentra ya presupuestado: Para toda la región Puno 12,440 hectáreas de pasto por un monto de 10.300 millones de soles; de los cuales corresponde 1,370 hectáreas la provincia de Lampa por 1.1. millones.
g. En cuanto a la titulación de las comunidades campesinas, se compromete a la entrega de 10,500 títulos de propiedad.
h. En cuanto a los proyectos de riego, en el día, se comprometen a recibir a los señores alcaldes, dirigentes, productores, para recoger y tramitar sus pedidos.
i. Emitir la norma del ejecutivo en materia de riego tecnificado y paneles, en no más de 2 semanas,
j. En relación al seguro pecuario, la respuesta se brindará en el mes de noviembre del presente año.

1.3. El MIDAGRI ha incluido el seguro agrario en su política de desarrollo de la competitividad del agro peruano, como mecanismo para gestionar el riesgo en el sector agrario.

1.4. La Política Nacional Agraria 2021-2030 del MIDAGRI, aprobada por el D.S. N° 017-2021-MIDAGRI, le brinda un marco adicional a la iniciativa del Seguro Agropecuario, para los productores agrarios familiares y empresariales, en el Objetivo Prioritario 1: "Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor", a través del Lineamiento 1.1: "Mejorar los mecanismos de financiamiento, de aseguramiento agrario, y recursos no reembolsables para los productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales"; y para los productores agrarios familiares de subsistencia, mediante el Objetivo Prioritario 2: "Reducir la proporción de productores agrarios familiares en el nivel de subsistencia (PAFS)", a través del Lineamiento 2.1: "Incrementar el acceso de los productores agrarios familiares de subsistencia al mercado financiero, recursos no reembolsables y de seguros".

II. ANÁLISIS

Con respecto al Ítems 1.2 respecto del Acta de Compromiso suscrita en la provincia de Lampa del departamento de Puno, mencionar que el cumplimiento de la misma se realizó en función a las competencias de las entidades adscritas al MIDAGRI que a continuación se detallan:

2.1. Con relación al literal a), mencionar que las Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición IOARR, en el marco del "Plan Con Punche Perú", se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA), cuenta con 60 intervenciones, para lo cual se han conformado 7 Núcleos Ejecutores, de lo que se ejecutaron las 60 qochas, por un monto transferido de S/.9,221,119.16 que beneficia a 490 familias, asimismo se indica que no se ha considerado intervenciones en la provincia de Lampa, según lo informado por la UEFSA conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 1. IOARR a cargo de la UE Fondo Sierra Azul Región Puno

Provincia	Distrito	Núcleo Ejecutor	Qochas	N° de familias beneficiadas	Ha	Monto Transferido
Carabaya	Usicayos	Capunacruz	12	30	1,254.14	1,878,840.40
Carabaya	Crucero	Cayanchi, Jatun Cancha y Silichitina	15	36	4,400.77	2,179,982.50
Azángaro	Azángaro	Checayane	9	252	497.91	1,597,969.16
Azángaro	Potoni	Cochapata, Pucachupa y Cajene	5	16	90.21	801,866.94
Carabaya	Ayapata	Esquilaya	9	30	1,254.12	1,190,206.28
Azángaro	Muñani	Huara Coni y Challhuani	5	33	73.7	767946.36
Carabaya	Corani	Ollaechea	5	93	3,805.21	804307.56
Total			**60**	**490**	**1,1376.06**	**9,221,119.20**

2.2 Sobre el literal c) informar que se han conformado 23 núcleos ejecutores (NE) con 1,090 AMIR, con un presupuesto transferido de S/. 22´720,388.84. A la fecha todas las actividades de los NE han culminado su ejecución, beneficiando a 111,559 familias, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 2. Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica y Riego a cargo de la ANA

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CUT	NUCLEO EJECUTOR	MONTO TRANSFERIDO	CANAL (UND)	CANAL (KM)	DREN (UND)	DREN (KM)	RESERVORIO (UND)	RESERVORIO (M³)	FAMILIAS BENEFICIARIAS	HECTÁREAS BENEFICIARIAS	N° AMIR
PUNO	AZANGARO	29655	NUCLEO EJECUTOR ASILLO PROGRESO URORILLO	760,550.00	37	250	0	0	0	0	2268	2335	37
PUNO	MELGAR	28289	NUCLEO EJECUTOR AYAVIRI UNO	1,098,851.65	43	280.3	0	0	0	0	1631	3812	43
PUNO	AZANGARO	29661	NUCLEO EJECUTOR AZANGARO UNO Y DOS	377,490.00	24	114.28	0	0	0	0	2069	1916.4	24
PUNO	HUANCANÉ	26450	NUCLEO EJECUTOR HUANCANE - MOHO - LISTA 2	1,695,323.54	110	705.94	0	0	0	0	5340	2198.45	110
PUNO	YUNGUYO	30625	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 03 - LISTA 02	1,005,467.44	15	139.12	0	0	0	0	2196	1154.72	15
PUNO	PUNO	36182	NUCLEO EJECUTOR ILAVE 07 - LISTA N° 03	767,450.39	83	285.52	0	0	5	1378.9	2242	935	88
PUNO	PUNO	29571	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 01- LISTA 01	349,513.71	44	128.41	0	0	0	0	1464	1236	44
PUNO	EL COLLAO	30633	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 04 - LISTA 02	732,568.73	43	273.77	0	0	0	0	1198	3537.64	43
PUNO	PUNO	30852	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 05 - LISTA 02	701,713.68	30	227.14	0	0	0	0	23534	23421	30
PUNO	CHUCUITO-EL COLLAO	30847	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 06 - LISTA 02	941,168.17	24	358.94	0	0	0	0	7034	5114.77	24
PUNO	PUNO	24841	NUCLEO EJECUTOR LISTA 01 - MACOVI - MAÑAZO	262,793.00	21	102.89	0	0	0	0	3740	449.31	21
PUNO	LAMPA	26232	NUCLEO EJECUTOR LISTA 2 CABANILLA E ILLPAMAYO	2,195,710.60	23	268.24	2	31.5	0	0	13042	4945	25
PUNO	SAN ROMAN	26619	NUCLEO EJECUTOR LISTA 2 CANTERIA PARATIA VERDE LAMPA	1,877,131.00	74	467.74	1	24	0	0	8383	2643.2	75
PUNO	SAN ROMAN	26219	NUCLEO EJECUTOR LISTA 2 SISTEMA REGULADO CABANILLAS Y CABANA	2,519,337.70	21	258.18	3	17.5	0	0	5393	44377	24
PUNO	PUNO	26168	NUCLEO EJECUTOR LISTA 2 YOCARA, COATA, CAPACHICA Y PUSI	1,054,094.00	20	106.6	1	1.7	0	0	4081	3315.67	21
PUNO	LAMPA	36775	NUCLEO EJECUTOR LISTAR 3 CABANILLAS - LAMPA	351,070.00	14	33.96	1	2	0	0	2451	1148	15
PUNO	CARABAYA	28491	NUCLEO EJECUTOR NEVADO ALLINCCAPAC CARABAYA	576,954.77	65	226.07	0	0	0	0	9408	1018.5	65
PUNO	HUANCANÉ	26456	NUCLEO EJECUTOR PUTINA-AZANGARO-HUANCANÉ-LISTA 2	1,713,629.43	104	697.16	0	0	0	0	4397	3510.03	104
PUNO	SANDIA	28330	NUCLEO EJECUTOR SANDIA	114,320.41	18	42	0	0	1	490	1587	282	19
PUNO	CHUCUITO	30296	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 02 - LISTA 01	375,651.56	47	138.1	0	0	0	0	2509	1462.75	47
PUNO	MELGAR	29638	NUCLEO EJECUTOR AYAVIRI DOS	1,126,867.25	74	456.26	0	0	0	0	3131	2576.56	74
PUNO	CARABAYA	29649	NUCLEO EJECUTOR CRUCERO ARICOMA	910,585.78	61	335.15	0	0	0	0	2347	3441.02	61
PUNO	MELGAR	37878	NUCLEO EJECUTOR MELGAR - AZANGARO	1,212,146.03	80	531	1	3.5	0	0	2114	1470	81
TOTAL				**S/ 22,720,388.84**	**1,075.00**	**6,426.77**	**9.00**	**80.20**	**6.00**	**1,868.90**	**111,559.00**	**116,300.02**	**1,090.00**

2.3 Respecto al literal d) mencionar que la Rehabilitación de Canales de Riego a cargo de AGRO RURAL, se ha conformado 5 Núcleos Ejecutores, con 9 IOARR, con un presupuesto transferido de S/. 2,005,457.73, que beneficia a 653 familias, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3. Rehabilitación de Canales de Riego a cargo de AGRORURAL

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	NUCLEO EJECUTOR	IOARR	PRESUPUESTO TRANSFERIDO	FAMILIAS BENEFICIARIAS	HA BENEFICIARIAS
PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	1	128,717.00	653	493.8
PUNO	PUNO	HPC-ACORA	3	602,583.86		
PUNO	PUNO	ICHUNTA	1	84,530.00		
PUNO	PUNO	PICHAKA COPAPUJO	2	229,901.96		
PUNO	PUNO	SAN SANTIAGO	2	959,724.91		
TOTAL			**9**	**2,005,457.73**	**653**	493.8

2.4 En relación al literal i) respecto a emitir la norma del ejecutivo en materia de riego tecnificado y paneles, mencionar que se encuentra en proceso de opiniones del documento elaborado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).

2.5 Respecto al literal b) mencionar que La Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua - AGRO RURAL, viene ejecutado desde el año 2022 en el Departamento de Puno, el proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Recarga Hídrica y Aprovechamiento del Agua de Lluvia" en la que no está considerado la provincia de Lampa, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4. Mejoramiento del Servicio de Recarga Hídrica y Aprovechamiento del Agua de Lluvia

DEPTO	PROVINCIA	DISTRITO	META (HA)	PRESUPUESTO (S/.)	MICROCUENCA	META POR MICROCUENCA (HA)
Puno	Puno	Acora	1,400	3,233,491	Rio Blanco	1,400
	Chucuito	Huacullani	2,000	4,585,631	Vilachave	2,000
	Carabaya	Macusani	1,600	3,833,253	Macusani	1,600
		Crucero	1,500	3,492,533	Crucero	1,600
	Azángaro	Potoni	100	240,222		
		Tirapata	900	2,132,145	Chana	900
		San Jose	300	714,614	Surupana	1,500
		Azangaro	1,200	2,854,898		
		Potoni	1,100	2,550,941	Potoni	1,100
	Huancane	Cojata	1,000	2,222,862	Cojata	1,300
	San A. Putina	Quilcapunco	300	717,872		
	San Román	Cabanillas	900	2,090,482	Coallaca	900
	7	**12**	**12,300**	**28,668,944**	**9**	**12,300**

Estos ámbitos fueron focalizados el año 2019 al momento de la formulación del perfil del proyecto bajo ciertos criterios de priorización para la intervención a nivel

de microcuencas como: Superficie con pastos degradados, condiciones para implementar las medidas estructurales, vías de acceso, pobladores dispuestos a asumir compromisos, vulnerabilidad física, disponibilidad hídrica, actividad agropecuaria, nivelde pobreza, entre otros, sin embargo; a fin de atender los acuerdos del "Acta de Compromiso", se está tomando acciones de coordinación y remitido un documento a la Unidad Zonal de AGRO RURAL - Puno a fin de poner en contacto con las autoridades de la provincia de Lampa y evalúe la posibilidad de la formulación de un proyecto de inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar, de acuerdo a los Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Tipología de Siembra y Cosecha de Agua en el Sector Agricultura.

2.6 En cuanto al proyecto de Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego Santa Lucía - Cabanilla - Lampa, con CUI Nº 227709, es preciso señalar que, MIDAGRI, mediante Oficio Nº 068-2021-MIDAGR-DVDAFIR/DllGHR, traslada la solicitud de financiamiento a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI- OGPP, y OGPP viene evaluando la asignación presupuestal como una demanda adicional.

2.7 Respecto al proyecto de Ampliación y mejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego Tobecalen - Lampa, con CUI Nº 2240344, se encuentra observado por AGRO RURAL luego de la verificación de campo, el cual solicita la exclusión a la DGIHR, por no levantar las observaciones. (fecha 21.7.2021).

2.8 Con respecto al literal e) indicar que en el marco de las intervenciones a través del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friajes para el 2023, se construyeron 72 cobertizos en la provincia de lampa y 610 en la región Puno, así como 4,440 kits de pastos, 4570 kits veterinarios, 350 kits de aplicación foliar, 130 módulos de conservación de forraje y 460 módulos de Fito toldos de conservación de cultivos; según el detalle siguiente:

Cuadro N° 5. Intervención PMHF 2023 en la Región Puno

Provincia	Cobertizos	Kits o Modulo				
		Semillas de pasto	Veterinario	Aplicación foliar	Conservación de forraje	Fito toldos
Azángaro	60	500	560	37	17	48
Carabaya	90	400	600	27	11	36
Chucuito	45	200	300	27	7	36
El Collao	88	300	660	31	8	38
Huancané	45	700	500	48	18	62
Lampa	72	600	630	36	15	48
Melgar	75	400	330	36	14	48
Moho	15	100	0	18	6	24
Puno	75	600	430	45	14	60
San Antonio de Putina	15	200	250	9	6	12
San Román	15	300	180	27	11	36
Sandia	15	140	130	9	3	12
TOTAL	**610**	**4,440**	**4,570**	**350**	**130**	**460**

2.9 En relación al literal f) sobre la siembra de pastos, mencionar que el año 2023 a través del Programa Presupuestal 121, se ha intervenido en 11 provincias, 54 distritos, para la instalación de 8 mil hectáreas, beneficiando a 9,724 productores, tal como se muestra en el cuadro adjunto.

Cuadro N° 6. Siembra de Pastos Puno PP121

Región	Provincia	Distritos	Ha	Productor Asistido
Puno	Azángaro	10	1,750.00	2,090
Puno	Chucuito	6	1,175.00	1,262
Puno	El Collao	2	450.00	481
Puno	Huancané	7	790.00	1,112
Puno	Lampa	5	870.00	1,022
Puno	Melgar	8	1,200.00	1,356
Puno	Moho	2	150.00	182
Puno	Puno	7	1,000.00	1,366
Puno	San Antonio de Putina	1	100.00	132
Puno	San Román	4	430.00	589
Puno	Yunguyo	2	85.00	132
Total		**54**	**8,000.00**	**9,724**

En el caso de la provincia de Lampa, se ha distribuido en 5 distritos, con 870 ha de pastos, donde se beneficiaron a 1,022 productores según el detalle, del cuadro siguiente:

Cuadro N° 7. Pasto PP121 detalle Provincia de Lampa

Región	Provincia	Distritos	Ha	Productor Asistido
Puno	Lampa	Cabanilla	170.00	252
Puno	Lampa	Calapuja	100.00	84
Puno	Lampa	Lampa	200.00	261
Puno	Lampa	Nicasio	100.00	124
Puno	Lampa	Pucara	300.00	301
Total			**870.00**	**1,022**

2.10 Respecto el literal g) sobre la titulación de las comunidades campesinas, mencionar que La Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR), tiene como función promover el Saneamiento Físico-Legal y la formalización de la propiedad agraria, siendo los GORES a quienes se ha transferido dicha función. En ese sentido mencionar que, durante el año 2023, el Proyecto PTRT3 de la UEGPS-MIDAGRI en el departamento de Puno ha Promovido el saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria: 35,814 Títulos de Predios Rurales individuales y 01 Comunidad Campesina según el siguiente detalle:

Cuadro 8. Predios Rurales Individuales Titulados

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	N° DE TÍTULOS
PUNO	Azángaro	Caminaca	95
	El Collao	Ilave	4,714
	Huancané	Huancane	4,004
	Lampa	Cabanilla	763
	Moho	Conima	417
		Moho	7,061
	Puno	Acora	5,356
		Atuncolla	570
		Capachica	3,767
		Chucuito	331
		Puno	3,947
	San Román	Cabana	44
	Yunguyo	Ollaraya	3,429
		Unicachi	778
		Yunguyo	538
	TOTAL		**35,814**

Fuente: SCR - DIGESPACR 2023

Cuadro 9. Comunidad Campesina Titulada

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	N° DE TÍTULOS	DENOMINACIÓN
Puno	Huancané	Vilque Chico	1	Huancarani Bajos Hilata

Fuente: SCR - DIGESPACR 2023

2.11 Sobre los Seguros Agrarios

Con relación al literal j), los seguros agrarios ayudan a los productores a mitigar los efectos negativos que causan los eventos naturales adversos y a mejorar la eficiencia en la asignación de subsidios económicos de parte del Estado. Como es ampliamente conocido, los seguros agrarios son una adecuada herramienta de gestión del riesgo *ex ante*, al ser más económica y más eficiente que las reacciones *ex post*.

A la hora de proponer alternativas de seguros agrarios debe considerarse las características de la agricultura, que varían según nivel de producción. Al igual que los seguros de vida o patrimoniales, existen diversos modelos de seguros agrarios (agrícolas, pecuarios y forestales); los cuales, son contratados por los agricultores para proteger su capital invertido, generalmente por aquellos que acceden a algún financiamiento para su actividad productiva.

Sin embargo, es importante mencionar que no todos los agricultores están en capacidad de adquirir un seguro para proteger su inversión, ya que existe un alto porcentaje de productores agrícolas que realizan una agricultora de subsistencia, que emplean mano de obra familiar no remunerada y utilizan parte de su producción de la campaña anterior como semilla.

Bajo este marco conceptual, el MIDAGRI se encuentra implementando a nivel nacional dos tipos de seguros, los que se detallan a continuación:

Figura 1: Seguros implementados por el MIDAGRI

Fuente: Secretaría Técnica del FOGASA

Seguro Agrícola Catastrófico – SAC, contratado **como una medida de protección social**, dirigido a disminuir la vulnerabilidad a la que están expuestos los cultivos de los agricultores de escasos recursos, priorizando la agricultura familiar de subsistencia.

El SAC no es un seguro tradicional, ya que las indemnizaciones no se calculanpara cubrir las pérdidas o los costos de producción, sino para permitir a los agricultores, especialmente los más vulnerables, *la reconstrucción de supotencial productivo y reinsertarse en la actividad agrícola*, estableciendo un valor asegurado por hectárea (monto de indemnización) igual para todos los cultivos protegidos.

Su objetivo es dotar de una compensación básica que aumente la capacidad de los agricultores más vulnerables para sobrellevar los impactos negativos de la catástrofe, en concreto, que le permita resembrar y recuperar los ingresos potenciales de su labor agrícola.

El monto de indemnización es único, independientemente del cultivo y de la etapa fenológica en que se encuentre al momento del daño o pérdida. A partirde la campaña agrícola 2021-2022 se incrementó el monto de indemnización a S/ 800.00 por hectárea asegurada.

El SAC es un seguro gratuito, financiado al 100% por el Estado Peruano, con recursos del FOGASA.

Seguro Agropecuario, es un esquema de protección dirigido a aquellos productores agropecuarios (agrícolas y pecuarios) que tienen mayor capacidad productiva y orientan su producción con fines comerciales.

La cobertura de este seguro es opcional, para aquellos productores que deseen proteger el "capital invertido" en su labor agrícola o pecuaria. La sumaasegurada es el monto del crédito, el costo de producción o instalación del cultivo o el valor comercial del producto pecuario.

Es un seguro cofinanciado entre el agricultor y el Estado Peruano, este último asume el 80% del costo de la prima con los recursos del FOGASA, y es ofrecido a través de entidades financieras, de cooperativas, entre otras organizaciones que los agrupen.

Bajo este modelo cofinanciado, se pueden diseñar e implementar diversos tipos de seguros; y para facilitar la implementación de estos seguros, y sean ofrecidos con el beneficio del cofinanciamiento, el MIDAGRI aprobó 3 modelosde pólizas de seguro agrícola (de rendimiento, de daño directo y de plantaciones) y un modelo de póliza para la actividad pecuaria con las siguientes características:

a. Seguro agrícola de rendimiento
Para cultivos transitorios y permanentes.
Protege contra riesgos cubiertos que causen reducción al rendimiento.
El valor asegurado es el Costo de producción / hectárea.
Se indemniza si el rendimiento obtenido cae por debajo del asegurado.
El monto a indemnizar es proporcional al nivel de pérdida delrendimiento.

b. Seguro agrícola de daño directo
Para cultivos transitorios y permanentes.
Protege los daños directos e inmediatos al cultivo.
El valor asegurado es el Costo de producción /hectárea.
Se indemniza estimando el % de pérdida al momento del siniestro.

c. Seguro agrícola de plantaciones
Para cultivos permanentes.
Protege la muerte de las plantaciones.
El valor asegurado es el Costo de instalación /hectárea.
El seguro garantiza el 100% de las plantas por hectárea.
La pérdida se determina por valor de las plantas muertas.

d. Seguro pecuario
Para las crianzas: bovinos, caprinos, ovinos, porcinos, etc.
Protege la muerte de los animales.
El valor asegurado es el valor comercial de mercado.
La pérdida se determina por el valor de los animales muertos.

2.12 Cobertura del SAC en la Región Puno:
La implementación del SAC, a través de su aprobación mediante Resolución Ministerial, para cada campaña agrícola, le permite al Estado incorporar mejoras

al producto, en beneficio del pequeño agricultor familiar, que es el principal beneficiario de esta modalidad de aseguramiento social.

Mediante R.M. N° 0271-2021-MIDAGRI se implementó el SAC para las campañas agrícolas 2021-2022 y 2022-2023, financiado íntegramente por el Estado con recursos del FOGASA, por un total de S/ 80 Millones para el pago delas primas a nivel nacional, lo que ha permitido incorporar mejoras significativas al SAC, protegiendo una cartera de cultivos transitorios y permanentes, seleccionada por cada Dirección o Gerencia Regional de Agricultura – DRA/GRA.

Entre las mejoras implementadas en el SAC destacan la inclusión de cultivos permanentes a la cobertura, el incremento del monto de indemnización a S/ 800.00 por hectárea y el contar, además, con una cobertura complementaria para pérdida total, que garantiza la indemnización por pérdida total del cultivo asegurado en una parte de la Unidad de riesgo (pudiendo ser, incluso, solo una parcela).

En la región Puno se encuentra brindando la cobertura del SAC la empresa de seguros Rímac, protegiendo contra:

Riesgos básicos: 1) sequía, 2) lluvias excesivas o extemporáneas, 3) huayco, avalancha, o deslizamiento, 4) inundación, 5) falta de piso para cosechar, 6) exceso de humedad, 7) helada y baja temperatura, 8) granizo y nieve, 9) altas temperaturas, 10) viento fuerte,11) plagas y depredadores, 12) enfermedades, 13) erupción volcánica, 14) terremoto, e 15) incendio.

Riesgos adicionales: 16) sequía para cultivos con riego; 17) taponamiento ono nacencia.

Para la región Puno se ha dispuesto de S/ 12,050,659 (incluido IGV) para el pago de las primas, asegurando 109,155 hectáreas de los cultivos más importantes de la región, priorizados por la DRA y sus Agencias Agrarias; y, de ocurrir una catástrofe, la empresa de seguros podría indemnizar hasta por S/ 87,323,616, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 10: Cobertura del SAC en la región Puno, por provincia

Provincia	Superficie asegurada (Has)	Costo de Prima por Ha	Aporte del Fondo (con IGV) (S/)	Prima neta (sin IGV) (S/)	Valor asegurado por Ha	Valores asegurados (S/)	Cultivos asegurados
Azángaro	17,777	S/ 110.40	1,962,581	1,663,204	S/ 800.00	14,221,600	Avena forrajera, Papa, Quinua, Cebada grano, Haba grano seco, Café, Cañihua, Oca, Maíz amiláceo, Maíz amarillo duro, Yuca, Piña
Carabaya	9,226		1,018,550	863,178		7,380,800	
Chucuito	7,501		828,057	701,744		6,000,416	
El Collao	8,367		923,717	782,811		6,693,600	
Huancané	13,120		1,448,448	1,227,498		10,496,000	
Lampa	9,302		1,026,941	870,289		7,441,600	
Melgar	12,456		1,375,142	1,165,375		9,964,800	
Moho	1,199		132,370	112,178		959,200	
Puno	10,534		1,162,954	985,554		8,427,200	
San Ant. de Putina	1,181		130,382	110,494		944,800	
San Román	8,557		944,693	800,587		6,845,600	
Sandia	6,026		665,270	563,788		4,820,800	
Yunguyo	3,909		431,554	365,723		3,127,200	
Región Puno	**109,155**		**12,050,659**	**10,212,423**		**87,323,616**	

Fuente: Secretaría Técnica del FOGASA

En la región Puno, los cultivos con mayor superficie asegurada son la avena forrajera con 36,466 hectáreas y la papa con 35,847, les sigue la quinua con 17,795; en menor medida están: cebada grano (8,233), haba grano seco (3,683), café (1,614), cañihua (1,419), oca (1,214), maíz amiláceo (1,160), maíz amarillo duro (746), yuca (726) y piña (252), como los cultivos de importancia regional, priorizados por su DRA.

Asegurar una hectárea en Puno, le cuesta al Estado S/ 110.40 (incluido IGV), pero, de ocurrir un siniestro que cause pérdidas al cultivo en el Sector estadístico asegurado, **la empresa de seguros debe pagar S/ 800.00 por hectárea asegurada**.

Con la contratación del SAC se potencian los recursos del Estado, y ante la ocurrencia de un siniestro, las empresas de seguro ofrecen una cobertura mucho mayor al monto pagado por primas.

Además, es importante mencionar que la contratación de las empresas deseguros es a todo costo, quienes, además de las responsabilidades tributarias que deben cumplir, existen gastos de implementación que estas realizan (y que el Estado estaría obligado a asumir también, en caso optara por una atención enforma directa), los que representan aprox. el 10% del monto recibido por primas,como:

a. Gastos operativos:
   - Ajuste de siniestros (evaluación en campo de los siniestros reportados).
   - Gastos de capacitaciones a los agentes agrarios y agricultores, de los departamentos asegurados.
   - Gastos por levantamiento de padrones de agricultores, para las indemnizaciones (empadronamiento).

b. Gastos financieros: apertura de cuentas bancarias o giros, por cada agricultor, para las indemnizaciones.

c. Gastos administrativos: contratación de personal especializado en la gestión administrativa y operativa, etc.

Se resalta, entonces, que el SAC es un instrumento de política pública y desarrollo agrícola impulsado por el MIDAGRI, que busca brindar protección a lospequeños productores agrícolas frente a los fenómenos extremos, que no pueden ser controlados, permitiéndoles mayor estabilidad en sus ingresos, patrimonio y producción, ofreciendo una cobertura económica mucho mayor al monto destinado para el pago de las primas.

Su objetivo es apoyar a los pequeños agricultores de las zonas más pobres y vulnerables frente a los efectos del clima y la naturaleza, protegiendo una cartera de cultivos contra diversos riesgos climáticos y naturales no controlables.

2.13 **Para activar la cobertura del SAC, se debe seguir el siguiente procedimiento**:

i. Ocurrido el siniestro, el productor debe avisar a la Agencia u Oficina Agraria,ya sea acercándose a la oficina o por llamada telefónica.

ii. A través de la Dirección Regional Agraria, la Agencia Agraria informa de la ocurrencia del siniestro, vía correo electrónico, a la empresa de seguros, dentro de los 7 días de ocurrido el siniestro.
iii. La empresa de seguros designa a un perito ajustador para evaluar en campolos daños ocasionados al cultivo asegurado, dentro de los 15 días siguientes, contados a partir de la fecha en que se recibió el aviso de siniestro.
iv. El perito ajustador evalúa los daños en presencia de un agente agrario, y elabora el acta de ajuste (informe de evaluación).
v. Si el informe indica que la pérdida es indemnizable, la empresa de seguros coordina con la DRA el empadronamiento de los agricultores, dentro de los 30 días siguientes a la fecha indicada en el acta.
vi. Para proceder al pago de las indemnizaciones, la empresa de seguros realiza la apertura de cuentas bancarias y paga al productor agrícola S/ 800por cada hectárea asegurada del cultivo asegurado, dentro de los 30 días siguientes.

La gestión y operatividad de este seguro, en la región Puno, está a cargo de la Dirección Regional de Agricultura, siendo el Ing. Germán Cutipa Flores, con correo electrónico gercuti@yahoo.es y número de celular 951 043 263, el responsable designado por la DRA.

Al 19 de junio del presente, en la campaña agrícola 2022-2023, la DRA Puno ha reportado a la empresa de seguros, 2,375 avisos de siniestros, ocurridos en toda la región durante los meses de marzo a mayo, debido a los daños ocasionados por sequía, heladas y bajas temperaturas, taponamiento o no nascencia, granizadas, enfermedades, inundación y lluvias excesivas o extemporáneas, principalmente.

Al respecto, la empresa de seguros, en coordinaciones con la DRA Puno, ha venido realizando las evaluaciones de los daños, de acuerdo con el cronograma coordinado con las Agencias Agrarias, en cumplimiento al procedimiento establecido, mencionado en el numeral 2.10 del presente informe.

Como resultado de las evaluaciones, al 19/06/2023, se han declarado indemnizables, en la región Puno, un total de 8,349.31 hectáreas, con una indemnización de S/ 6,679,446.40, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 11. Montos de indemnización por el SAC, en la región Puno

Provincia	Superficie indemnizada (Ha)	Suma indemnizada por Ha	Monto de indemnización (S/)
Azángaro	2,170.31	S/ 800.00	1,736,248.00
Carabaya	420.00		336,000.00
Chucuito	362.00		289,600.00
El Collao	20.00		16,000.00
Huancané	330.00		264,000.00
Lampa	1,869.35		1,495,481.60
Melgar	1,801.61		1,441,285.60
Moho	315.00		252,000.00
Puno	647.89		518,312.00
San Antonio de Putina	103.00		82,400.00
San Román	167.15		133,719.20
Sandia	--		--
Yunguyo	143.00		114,400.00
Total	**8,349.31**		**6,679,446.40**

Fuente: Secretaría Técnica del FOGASA, al 19/06/2023

En el cuadro 11, se puede observar que, el monto de indemnización por provincia, es el que corresponde, de acuerdo al área que ha sido declarada como superficie indemnizada.

Es preciso resaltar que, en caso de un siniestro con dictamen indemnizable, los beneficiarios del seguro (de acuerdo al Padrón de beneficiarios elaborado por las empresas de seguros, en coordinación con cada DRA), reciben un monto proporcional a S/ 800.00 por hectárea, de acuerdo el área especificada para cada beneficiario.

En cumplimiento al procedimiento establecido, mencionado en el numeral 2.10 del presente informe, se ha realizado el empadronamiento de los agricultores a ser indemnizados, en cada sector, por cultivo indemnizado, a fin de aperturar su cuenta de ahorros para efectuar el depósito de los montos de indemnización, durante los meses de junio y julio del presente.

Para la campaña agrícola 2022-2023, la vigencia de la póliza va del 01 de agosto del 2022 al 01 de agosto del 2023, por lo que, **de presentarse nuevos eventos adversos, las Agencias Agrarias, a través de la DRA, deberán continuar reportando los siniestros a la empresa de seguros**.

2.14 Sobre el seguro para alpacas:

De acuerdo a lo informado en el numeral 2.11 del presente informe, el seguro pecuario (individual) es un seguro dirigido a proteger el capital de los productores frente a los riesgos que provoquen la muerte de los animales. El valor asegurado es el valor comercial del animal en el mercado, es decir, el valor invertido por el productor.

A diferencia del seguro pecuario, que es un seguro individual y pagado por el productor, el **Seguro para alpacas es una propuesta de seguro de protección social**, dirigida a disminuir la vulnerabilidad a la que están expuestos los pequeños productores alpaqueros de escasos recursos, priorizando a los de subsistencia.

Se trata de un seguro de territorio que protegerá la zona de producción pecuaria en su conjunto; es decir, para que el Seguro alpaquero se active, es necesario que el nivel del índice o disparador del seguro alcance el nivel asegurado que fue determinado para activar la cobertura del seguro.

En relación a este punto, es necesario precisar que, a diferencia del seguro pecuario individual, este esquema de protección social (Seguro alpaquero) no cubre las pérdidas o los costos de producción, sino que otorga una compensación básica que aumente la capacidad de los productores, especialmente los más vulnerables, sobrellevar los impactos negativos de la catástrofe; en concreto, que les permita la reconstrucción de su potencial productivo y recuperar los ingresos potenciales de su labor pecuaria.

En tal sentido, en relación al diseño de productos dirigido a crianzas, sobre el análisis, en base a la experiencia de otros países que utilizan la tecnología satelital

como fuente de información, desde la Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario - DSFFA se cuenta con la propuesta de SEGURO INDEXADO PARA ALPACAS, que se trata de un seguro paramétrico al Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI). De ese modo, según la correlación entre el NDVI y la muerte de los animales, es posible estimar el daño en la producción alpaquera a consecuencia de riesgos climáticos que afecten la fuente de alimento.

Cabe precisar que, para el desarrollo de la propuesta de este esquema de protección social, se requiere contar con una base sólida y confiable de información, que es el principal pilar de construcción de un seguro.

Se resalta que el principal obstáculo para avanzar en el diseño e implementación del esquema es la escasa o nula información estadística oficial, relacionada a alpacas.

Al respecto, se informa que ya se cuenta con la propuesta de TdR para la contratación de un consultor especializado para el levantamiento de información local sobre sistema productivo de las alpacas, la cual ha sido compartida con la Dirección General de Desarrollo Ganadero - DGDG, a fin de recibir sus aportes y sugerencias.

En paralelo, en sesión de Diálogo Público Privado del Sector Asegurador, realizada el 13 de junio del presente, en el Centro de Formación de la SBS, se expuso la propuesta de SEGURO INDEXADO PARA ALPACAS, con la finalidad de generar el intercambio de ideas, aportes y sugerencias por parte de los participantes de este DPP (MIDAGRI, MEF, SBS, APESEG y Empresas de seguros), para continuar con el diseño de la propuesta.

Sobre el particular, las empresas de seguros, a través de sus reaseguradoras, con experiencia comprobada en seguros paramétricos, se encargarían de estimar los parámetros con los cuales se trabajaría para la activación del seguro en basea su información y herramientas satelitales que disponen para el funcionamiento.

Esta alternativa nos permitirá avanzar mucho más rápido para obtener una solución a corto plazo.

III. CONCLUSIONES

3.1. Las Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul del MIDAGRI, cuenta con 60 intervenciones, para lo cual se han conformado 7 Núcleos Ejecutores, de lo que se ejecutaron las 60 qochas, por un monto transferido de S/.9,221,119.16 que beneficia a 490 familias, asimismo se indica que no se consideró para el año 2023 intervenciones en la provincia de Lampa. Así mismo, para la Rehabilitación de Canales de Riego a cargo de AGRO RURAL, se han conformado 5 Núcleos Ejecutores, con 9 IOARR, con un presupuesto transferido de S/. 2,005,457.73, que beneficia a 653 familias.

3.2. Las actividades de Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica y Riego (AMIR), estuvieron a cargo de la Autoridad Nacional del Agua - ANA conformado por 23 Núcleos Ejecutores con 1,090 AMIR con un presupuesto transferido de S/. 22´720,388.84, las mismas que culminaron su ejecución beneficiando a 111,559 familias.

3.3. La Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua - AGRO RURAL, viene ejecutado desde el año 2022 en el Departamento de Puno, el proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Recarga Hídrica y Aprovechamiento del Agua de Lluvia" en la que no está considerado la provincia de Lampa, sin embargo se está tomando acciones de coordinación y remitido un documento a la Unidad Zonal de AGRO RURAL - Puno a fin de poner en contacto con las autoridades de la provincia de Lampa y evalúe la posibilidad de la formulación de un proyecto de inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar, de acuerdo a los Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Tipología de Siembra y Cosecha de Agua en el Sector Agricultura.

3.4. A través del Programa Presupuestal 121, el año 2023 se tuvo la intervención en 11 provincias 54 distritos de la región Puno, para la instalación de 8 mil hectáreas de pastos, beneficiando a 9,724 productores.

3.5. En el marco del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friajes el año 2023, se han instalado en 12 provincias de la región Puno, 610 cobertizos, 4,440 kits de semillas Pastos, 4,570 Kits veterinarios, 350 kits de aplicación foliar, 130 módulos de conservación de forraje y 460 módulos de fitotoldos de conservación de cultivos.

3.6. Durante el año 2023, el Proyecto PTRT3 de la UEGPS-MIDAGRI en el departamento de Puno, ha Promovido el saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria de 35,814 Títulos de Predios Rurales individuales y 01 Comunidad Campesina, de los cuales 763 Títulos son de la Provincia de Lampa.

3.7. Para la región Puno se ha dispuesto de S/ 12,050,659 (incluido IGV) para el pago de las primas, asegurando 109,155 hectáreas de los cultivos más importantes de la región, priorizados por la DRA y sus Agencias Agrarias; y, de ocurrir una catástrofe, la empresa de seguros podría indemnizar hasta por S/ 87,323,616.

IV. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente Informe al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, para la prosecución de su trámite.

Es todo cuanto informo a Usted.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por ENCISO HOYOS Marco Alonso FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 12:30:31 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CAPCHA Carlos Alberto FAU 20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2024 19:28:19 -05:00

CARLOS ALBERTO FLORES CAPCHA
Especialista
Dirección General de Desarrollo Ganadero

CUT 29359-2023

Lima, 31 de mayo de 2023

OFICIO 1060 -2022-2023/CPAAAAE-CR

Señora:
NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2023 11:27:30-0500

ASUNTO : **Traslada Acta de compromisos adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa, departamento de Puno y exige acciones inmediatas.**

REFERENCIA Acta de compromisos de fecha 26 de mayo de 2023

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente en mi condición de presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, y al mismo tiempo, remito a su despacho el acta de la referencia, que contiene los compromisos asumidos por representantes del legislativo y ejecutivo, en la Audiencia pública del 26 de mayo de 2023 en la provincia de Lampa del departamento de Puno; al mismo tiempo, solicitar a su despacho disponer a quienes corresponda, cumplan con implementar acciones inmediatas para el cumplimiento de los mencionados compromisos referidos al sector que representa y la población pueda percibir la seriedad y responsabilidad con que se actúa tanto desde el legislativo a quienes represento desde esta Comisión, como desde el ejecutivo representado por su Despacho.

Señora ministra, considero pertinente señalar que en la Audiencia Pública señalada, se contó con la participación virtual de su persona, y presencial del viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, Christian Alfredo Barrantes Bravo, en representación del sector; sin embargo, un hecho inesperado ha causado incomodidad en la población asistente al evento, pues éste se desarrollaba con total normalidad, el viceministro dio a conocer los anuncios que constan en el Acta de la referencia respecto a su sector; cuando, pasados unos minutos y sin explicación alguna, abandonó raudamente la Audiencia, sin cumplir con escuchar a la población que se había reunido. Como es de su conocimiento, las Audiencias Públicas, son espacios en los que la población puede ser oída y los funcionarios están en la obligación de oírlos, más aun cuando esta población enfrenta un serio problema, por el que exigen la atención de manera urgente con el seguro agrario, a consecuencia de haber perdido un 90% de sus productos agrícolas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de cordial estima.

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, AUTORIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LAMPA Y SUS DISTRITOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS, AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRAILZADA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

En la ciudad de Lampa, siendo las 14.00 horas del día 26 de mayo de 2023, estando presentes la Congresista María Elizabeth Taipe Coronado, Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, ambiente y Ecología del Congreso de la Republica, el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, el alcalde de la provincia de Lampa Heráclides Ojeda Huarilloclla, el consejero regional por Lampa Jhon Aquise, el viceministro de agricultura, infraestructura y Riego Cristian Barrantes, representante del Ministerio de vivienda - Ingeniero Ciro Soldevilla, Señor Javier Santiago Pampallo dirección desconcentrada – INDECI, Dra. Miriam Salazar de la Cruz - representante del Minsa, representante del Ministerio de inclusión social - Virgilio Incacutipa, así como los señores alcaldes distritales, y, los dirigentes: señora Gloria Quispe Tito – presidenta de la comunidad Cara Cara, señor Matías Apaza Mamani – presidente de las 47 comunidades de la provincia de Lampa, señor Nicolás Apaza Huayta – secretario de las 47 comunidades de la provincia de Lampa, señor Yovani Vizcarra Vargas – presidente de la asociación agropecuaria Cantería, señor Federico zapata Coaquina – Asociación agropecuaria de Lampa, señor Roger Flores Quispe – presidente de CONVEAGRO – Puno quienes fueron convocados a una audiencia pública, sobre el problema de sequía y heladas.

La audiencia pública se dio inicio a las 10.30 de la mañana con la participación de todos los actores señalados en el párrafo precedente, en la que hizo su participación virtual la señora ministra de Desarrollo Agrario y Riego Ing.Nelly Paredes del Castillo, quien precisó que se comprometía a apoyar a los alcaldes de la provincia de lampa y sus distritos, para los estudios para futuros proyectos a desarrollar, asimismo precisó sobre los bienes distribuidos en el departamento de Puno, en l misma línea hizo su intervención el vice ministro de Agricultura, Infraestructura y Riego Cristian Barrantes.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani exhortó a los funcionarios de MIDAGRI a ejecutar con eficiencia el presupuesto destinado para Puno, así como traer acciones concretas.

Acto seguido tomó la palabra el alcalde provincial, quien solicitó a la Ministra de desarrollo agrario y riego, para que le den celeridad al proyecto de Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego Santa Lucía – Cabanilla – Lampa, el mismo que cuenta con CUI número 2277099, así como también el proyecto de Ampliación y mejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego Tobecalen – Lampa, con número de CUI: 2240344; seguido de los alcaldes distritales de Ocuviri y Paratía, quienes exponen sobre diferentes problemáticas de su zonas y de su población, principalmente respecto a las heladas, sequía y contaminación de terrenos por la contaminación por la actividad minera, enfatizando en el estrés hídrico, así como solicitan asistencia técnica por parte de los funcionarios del sector del MIDAGRI quienes no cumplen con su rol de orientar debidamente, generando contradicciones con los pobladores sean naturales o asociaciones y terminan sin atender a ninguno.

Acto seguido, luego de la exposición de cada uno de los mencionados, se procede a realizar planteamientos con el objetivo de dar una solución definitiva a las problemáticas planteadas.

1. **El sector agricultura y riego**, en su oportunidad la Ministra de desarrollo agrario y riego, Nelly Paredes, hizo el uso de la palabra y junto al viceministro de agricultura, infraestructura y Riego se compromete a hacer una intervención en el departamento de Puno por un total de 93 millones de soles, a ejecutarse en el presente año, entre los que se puede especificar lo siguiente:

    a) Lograr que se instalen 76 cochas en toda la región Puno, de los cuales 14 serán en la provincia de Lampa.
    b) Habilitación de 2600 hectáreas de pradera, con una inversión de setenta y un millón de soles.
    c) Con el programa CONPUNCHE PERÚ se compromete a la limpieza, descolmatación y riego por el orden de 43.3 millones de soles. Que las Juntas y Comisiones de Riego van a organizar un núcleo ejecutor para este objetivo, de los cuales el día de hoy se hace entrega de un cheque por el total de 3 millones de soles.
    d) Financiar 543,000 jornales en 117 actividades por más de 3 millones de soles.
    e) Se construían 72 cobertizos en la provincia de Lampa, por el total de un millón 180 mil soles.
    f) En relación al tema de siembra de pastos, para este año 2023 y que se encuentra ya presupuestado: Para toda la región Puno 12,440 hectáreas de pasto por un monto de 10.300 millones de soles; de los cuales corresponde 1,370 hectáreas la provincia de Lampa por 1.1. millones.
    g) En cuanto a la titulación de las comunidades campesinas, se compromete a la entrega de 10,500 títulos de propiedad.
    h) En cuanto a los proyectos de riego, en el día, se comprometen a recibir a los señores alcaldes, dirigentes, productores, para recoger y tramitar sus pedidos.
    i) Emitir la norma del ejecutivo en materia de riego tecnificado y paneles, en no más de 2 semanas,
    j) En relación al seguro pecuario, la respuesta se brindará en el mes de noviembre del presente año.
    k) Entre otros.

2. **En relación al sector vivienda**
    a) Se tiene focalizado a un total de 365 familias y una población beneficiaria de 1,400 personas en la provincia de Lampa – Puno para ser atendidas en el presente año, con el programa nacional de vivienda rural.

3. **El sector INDECI**: Informa que han llevado acciones y capacitaciones a los funcionarios y municipios, y señala que los Municipios tienen la facultad para poder tramitar la declaratoria de emergencia por sequía, para que se adopten políticas públicas de mitigación y respuesta inmediata.
   Que los días 1 y 2 de junio se va a tener la presencia del FONDES, el mismo que articula con las autoridades de los gobiernos locales para la evaluación de sus proyectos de inversión.

4. **El sector Salud,** a través de su representante señala que han estado brindando atención a los IRAS y se compromete a que la siguiente semana irán un *pool* de

funcionarios para apoyar en la elaboración de un plan de contingencia y fortalecer dichas atenciones.

5. **El sector Cultura:** se compromete a convocar y realizar una tarea d limpieza el templo Santiago Apostol y del Puente Colonial.
6. **En el sector MINIS,** desarrollar actividades para fortalecer el desarrollo infantil temprano.

Asimismo, los dirigentes de las comunidades exigieron la renuncia del viceministro y la ministra ante el desaire realizado el día de hoy, al salir de forma intempestiva de la audiencia. Precisan que han perdido un 90% de productos agrícolas en las comunidades campesinas y necesitan con urgencia la atención del seguro agrario.

Finalmente, la presidenta de la Comisión Elizabeth Taipe Coronado, se compromete a gestionar los compromisos asumidos el día de hoy.

A los 26 días del mes de mayo, de 2023, en señal de conformidad, proceden a firmar los presentes.

Congresista Taipe Coronado

Congresista Wilson Quispe Mamani

VICEMINSITRO AGRICULTURA

REPRES. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

REPRES. SECTOR SALUD

REPRES. MINISTERIO CULTURA

REPRES. INDECI

ING. JAVIER S. POMAHUALI COCHO.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilber Eleuterio Aquice Aquice
CONSEJERO REGIONAL

REPRES.

Clemente Quispe Quispe
DNI: 02146677
PRESIDENTE

Alcalde provincial lampa

HERÁCLIDES OJEDA HUARILLOCLLA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner

Pablo Castillo Colque
DNI: 02173943
ALCALDE

Valeriano Matías Apaza Mamani
DNI: 02167672
PRESIDENTE

Solanio Lupaca Condori
DNI. Nº 02402485

Roger M. Salazar Turpo
DNI. 02143322
PRESIDENTE

VIRGILIO INCACUTIPA LIMACHI
Coordinador de Enlace - Región Puno
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Juan Nicolás Apaza Huayta
DNI: 02148977
PRESIDENTE

DNI Nº 0215
PRESIDENTE

Marcia Alanoca Huenaya
DNI: 01777303
PRESIDENTA

Escaneado con CamScanner

Pablo Castillo Colque
DNI: 02173943
ALCALDE

Federico Zapana Coaquira
DNI. Nº 02402485
PRESIDENTE

VIRGILIO INCACUTIPA LIMACHI
Coordinador de Enlace - Región Puno
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

David Coasa Cacho
DNI Nº 02155969
PRESIDENTE

FE... CAMELIDOS
SU... GIÓN PUNO
Marcia Alanoc... Quenaya
DNI: 01777003
PRESIDENTA

Valeriano Matías Apaza Mamani
DNI: 02167672
PRESIDENTE

Roger M. Salazar Tumi
DNI 02143322
PRESIDENTE

Juan Nicolás Apaza Huayta
DNI: 02146917
PRESIDENTE

PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO Nro 0256-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS

PARA : **MARCO ALONSO ENCISO HOYOS**
Director General
Dirección General de Desarrollo Ganadero

DE : **LUIS CARLOS PALMA CASTILLA**
Director General
Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros

ASUNTO : Atención a Acta de compromisos adoptados en Audiencia Pública

REFERENCIA : a) Oficio N° 1060 -2022-2023/CPAAAAE-CR
b) Acta de compromisos de fecha 26 de mayo de 2023

FECHA : Lima, 22 de junio de 2023

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, del Congreso de la República, traslada el documento de la referencia b), que contiene los compromisos asumidos por representantes del legislativo y ejecutivo, en la Audiencia pública del 26 de mayo de 2023 en la provincia de Lampa del departamento de Puno, solicitando disponer a quienes corresponda, cumplan con implementar acciones inmediatas para el cumplimiento de los mencionados compromisos.

Al respecto, se remite el Informe Nº 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS-DSFFA-RAGR, emitido por esta Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado.

En ese sentido, corresponde a su Dirección General, en cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho DVDAFIR, realizar la consolidación final y comunicar a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, del Congreso de la República, la información técnica para los fines que convenga pertinentes.

Atentamente,

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALMA CASTILLA Luis Carlos FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 17:49:35 -05:00

LUIS CARLOS PALMA CASTILLA
Director General
Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros

LPC/DSFFA/IMA/rgr

CUT N°: 29359-2023-MIDAGRI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN9CJDFJ y el número de documento.

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
https://www.gob.pe/midagri

INFORME Nº 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS-DSFFA-RAGR

A : **LUIS CARLOS PALMA CASTILLA**
Director General
Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros

De : **RONALD ALEXEI GIL RAMÍREZ**
Especialista
Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario

Asunto : Atención a Acta de compromisos adoptados en Audiencia Pública

Referencia : a) Oficio N° 1060 -2022-2023/CPAAAAE-CR
b) Acta de compromisos de fecha 26 de mayo de 2023

Fecha : Lima, 22 de junio de 2023

I. ANTECEDENTES:

1.1. El MIDAGRI ha incluido el seguro agrario en su política de desarrollo de la competitividad del agro peruano, como mecanismo para gestionar el riesgo en el sector agrario.

1.2. La Política Nacional Agraria 2021-2030 del MIDAGRI, aprobada por el D.S. N° 017-2021-MIDAGRI, le brinda un marco adicional a la iniciativa del Seguro Agropecuario, para los productores agrarios familiares y empresariales, en el Objetivo Prioritario 1: *"Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor"*, a través del Lineamiento 1.1: *"Mejorar los mecanismos de financiamiento, de aseguramiento agrario, y recursos no reembolsables para los productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales"*; y para los productores agrarios familiares de subsistencia, mediante el Objetivo Prioritario 2: *"Reducir la proporción de productores agrarios familiares en el nivel de subsistencia (PAFS)"*, a través del Lineamiento 2.1: *"Incrementar el acceso de los productores agrarios familiares de subsistencia al mercado financiero, recursos no reembolsables y de seguros"*.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por GIL RAMIREZ Ronald Alexei FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2023 08:38:16 -05:00

1.3. Mediante el documento de la referencia a), la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, del Congreso de la República, traslada el documento de la referencia b), que contiene los compromisos asumidos por representantes del legislativo y ejecutivo, en la Audiencia pública del 26 de mayo de 2023 en la provincia de Lampa del departamento de Puno, solicitando disponer a quienes corresponda, cumplan con implementar acciones inmediatas para el cumplimiento de los mencionados compromisos.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por MENA ALBERCA Ivan FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2023 09:43:35 -05:00

1.4. En el marco de sus competencias, esta Dirección elabora el presente informe, informando sobre la gestión de los seguros, de acuerdo con lo solicitado.

II. ANÁLISIS SOBRE LOS SEGUROS AGRARIOS:

2.1. Los seguros agrarios ayudan a los productores a mitigar los efectos negativos que causan los eventos naturales adversos y a mejorar la eficiencia en la asignación de subsidios económicos de parte del Estado. Como es ampliamente

conocido, los seguros agrarios son una adecuada herramienta de gestión del riesgo *ex ante*, al ser más económica y más eficiente que las reacciones *ex post*.

2.2. A la hora de proponer alternativas de seguros agrarios debe considerarse las características de la agricultura, que varían según nivel de producción. Al igual que los seguros de vida o patrimoniales, existen diversos modelos de seguros agrarios (agrícolas, pecuarios y forestales); los cuales, son contratados por los agricultores para proteger su capital invertido, generalmente por aquellos que acceden a algún financiamiento para su actividad productiva.

2.3. Sin embargo, es importante mencionar que no todos los agricultores están en capacidad de adquirir un seguro para proteger su inversión, ya que existe un alto porcentaje de productores agrícolas que realizan una agricultora de subsistencia, que emplean mano de obra familiar no remunerada y utilizan parte de su producción de la campaña anterior como semilla.

2.4. Bajo este marco conceptual, el MIDAGRI se encuentra implementando a nivel nacional dos tipos de seguros, los que se detallan a continuación:

Figura 1: Seguros implementados por el MIDAGRI

Fuente: Secretaría Técnica del FOGASA

1) *Seguro Agrícola Catastrófico – SAC*, contratado **como una medida de protección social**, dirigido a disminuir la vulnerabilidad a la que están expuestos los cultivos de los agricultores de escasos recursos, priorizando la agricultura familiar de subsistencia.

   El SAC no es un seguro tradicional, ya que las indemnizaciones no se calculan para cubrir las pérdidas o los costos de producción, sino para permitir a los

agricultores, especialmente los más vulnerables, *la reconstrucción de su potencial productivo y reinsertarse en la actividad agrícola*, estableciendo un valor asegurado por hectárea (monto de indemnización) igual para todos los cultivos protegidos.

Su objetivo es dotar de una compensación básica que aumente la capacidad de los agricultores más vulnerables para sobrellevar los impactos negativos de la catástrofe, en concreto, que le permita resembrar y recuperar los ingresos potenciales de su labor agrícola.

El monto de indemnización es único, independientemente del cultivo y de la etapa fenológica en que se encuentre al momento del daño o pérdida. A partir de la campaña agrícola 2021-2022 se incrementó el monto de indemnización a S/ 800.00 por hectárea asegurada.

El SAC es un seguro gratuito, financiado al 100% por el Estado Peruano, con recursos del FOGASA.

2) *Seguro Agropecuario*, es un esquema de protección dirigido a aquellos productores agropecuarios (agrícolas y pecuarios) que tienen mayor capacidad productiva y orientan su producción con fines comerciales.

   La cobertura de este seguro es opcional, para aquellos productores que deseen proteger el "capital invertido" en su labor agrícola o pecuaria. La suma asegurada es el monto del crédito, el costo de producción o instalación del cultivo o el valor comercial del producto pecuario.

   Es un seguro cofinanciado entre el agricultor y el Estado Peruano, este último asume el 80% del costo de la prima con los recursos del FOGASA, y es ofrecido a través de entidades financieras, de cooperativas, entre otras organizaciones que los agrupen.

   Bajo este modelo cofinanciado, se pueden diseñar e implementar diversos tipos de seguros; y para facilitar la implementación de estos seguros, y sean ofrecidos con el beneficio del cofinanciamiento, el MIDAGRI aprobó 3 modelos de pólizas de seguro agrícola (de rendimiento, de daño directo y de plantaciones) y un modelo de póliza para la actividad pecuaria con las siguientes características:

   a) Seguro agrícola de rendimiento
      - Para cultivos transitorios y permanentes.
      - Protege contra riesgos cubiertos que causen reducción al rendimiento.
      - El valor asegurado es el Costo de producción / hectárea.
      - Se indemniza si el rendimiento obtenido cae por debajo del asegurado.
      - El monto a indemnizar es proporcional al nivel de pérdida del rendimiento.

   b) Seguro agrícola de daño directo
      - Para cultivos transitorios y permanentes.
      - Protege los daños directos e inmediatos al cultivo.
      - El valor asegurado es el Costo de producción /hectárea.
      - Se indemniza estimando el % de pérdida al momento del siniestro.

c) Seguro agrícola de plantaciones
- Para cultivos permanentes.
- Protege la muerte de las plantaciones.
- El valor asegurado es el Costo de instalación /hectárea.
- El seguro garantiza el 100% de las plantas por hectárea.
- La pérdida se determina por valor de las plantas muertas.

d) Seguro pecuario
- Para las crianzas: bovinos, caprinos, ovinos, porcinos, etc.
- Protege la muerte de los animales.
- El valor asegurado es el valor comercial de mercado.
- La pérdida se determina por el valor de los animales muertos.

III. SOBRE LA COBERTURA DEL SAC EN LA REGIÓN PUNO:

3.1. La implementación del SAC, a través de su aprobación mediante Resolución Ministerial, para cada campaña agrícola, le permite al Estado incorporar mejoras el producto, en beneficio del pequeño agricultor familiar, que es el principal beneficiario de esta modalidad de aseguramiento social.

3.2. Mediante R.M. N° 0271-2021-MIDAGRI se implementó el SAC para las campañas agrícolas 2021-2022 y 2022-2023, financiado íntegramente por el Estado con recursos del FOGASA, por un total de S/ 80 Millones para el pago de las primas a nivel nacional, lo que ha permitido incorporar mejoras significativas al SAC, protegiendo una cartera de cultivos transitorios y permanentes, seleccionada por cada Dirección o Gerencia Regional de Agricultura – DRA/GRA.

3.3. Entre las mejoras implementadas en el SAC destacan la inclusión de cultivos permanentes a la cobertura, el incremento del monto de indemnización a S/ 800.00 por hectárea y el contar, además, con una cobertura complementaria para pérdida total, que garantiza la indemnización por pérdida total del cultivo asegurado en una parte de la Unidad de riesgo (pudiendo ser, incluso, solo una parcela).

3.4. En la región Puno se encuentra brindando la cobertura del SAC la empresa de seguros Rímac, protegiendo contra:

- ✓ **Riesgos básicos:** 1) sequía, 2) lluvias excesivas o extemporáneas, 3) huayco, avalancha, o deslizamiento, 4) inundación, 5) falta de piso para cosechar, 6) exceso de humedad, 7) helada y baja temperatura, 8) granizo y nieve, 9) altas temperaturas, 10) viento fuerte,11) plagas y depredadores, 12) enfermedades, 13) erupción volcánica, 14) terremoto, e 15) incendio.

- ✓ **Riesgos adicionales:** 16) sequía para cultivos con riego; 17) taponamiento o no nacencia.

3.5. Para la región Puno se ha dispuesto de S/ 12,050,659 (incluido IGV) para el pago de las primas, asegurando 109,155 hectáreas de los cultivos más importantes de la región, priorizados por la DRA y sus Agencias Agrarias; y, de ocurrir una catástrofe, la empresa de seguros podría indemnizar hasta por S/ 87,323,616, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 1: Cobertura del SAC en la región Puno, por provincia

Provincia	Superficie asegurada (Has)	Costo de Prima por Ha	Aporte del Fondo (con IGV) (S/)	Prima neta (sin IGV) (S/)	Valor asegurado por Ha	Valores asegurados (S/)	Cultivos asegurados
Azángaro	17,777	S/ 110.40	1,962,581	1,663,204	S/ 800.00	14,221,600	Avena forrajera Papa Quinua Cebada grano Haba grano seco Café Cañihua Oca Maíz amiláceo Maíz amarillo duro Yuca Piña
Carabaya	9,226		1,018,550	863,178		7,380,800	
Chucuito	7,501		828,057	701,744		6,000,416	
El Collao	8,367		923,717	782,811		6,693,600	
Huancané	13,120		1,448,448	1,227,498		10,496,000	
Lampa	9,302		1,026,941	870,289		7,441,600	
Melgar	12,456		1,375,142	1,165,375		9,964,800	
Moho	1,199		132,370	112,178		959,200	
Puno	10,534		1,162,954	985,554		8,427,200	
San Ant. de Putina	1,181		130,382	110,494		944,800	
San Román	8,557		944,693	800,587		6,845,600	
Sandia	6,026		665,270	563,788		4,820,800	
Yunguyo	3,909		431,554	365,723		3,127,200	
Región Puno	109,155		12,050,659	10,212,423		87,323,616	

Fuente: Secretaría Técnica del FOGASA

3.6. En la región Puno, los cultivos con mayor superficie asegurada son la avena forrajera con 36,466 hectáreas y la papa con 35,847, les sigue la quinua con 17,795; en menor medida están: cebada grano (8,233), haba grano seco (3,683), café (1,614), cañihua (1,419), oca (1,214), maíz amiláceo (1,160), maíz amarillo duro (746), yuca (726) y piña (252), como los cultivos de importancia regional, priorizados por su DRA.

3.7. Asegurar una hectárea en Puno, le cuesta al Estado S/ 110.40 (incluido IGV), pero, de ocurrir un siniestro que cause pérdidas al cultivo en el Sector estadístico asegurado, **la empresa de seguros debe pagar S/ 800.00 por hectárea asegurada**.

3.8. Con la contratación del SAC se potencian los recursos del Estado, y ante la ocurrencia de un siniestro, las empresas de seguro ofrecen una cobertura mucho mayor al monto pagado por primas.

3.9. Además, es importante mencionar que la contratación de las empresas de seguros es a todo costo, quienes, además de las responsabilidades tributarias que deben cumplir, existen gastos de implementación que estas realizan (y que el Estado estaría obligado a asumir también, en caso optara por una atención en forma directa), los que representan aprox. el 10% del monto recibido por primas, como:

a) Gastos operativos:
- Ajuste de siniestros (evaluación en campo de los siniestros reportados).
- Gastos de capacitaciones a los agentes agrarios y agricultores, de los departamentos asegurados.
- Gastos por levantamiento de padrones de agricultores, para las indemnizaciones (empadronamiento).

b) Gastos financieros: apertura de cuentas bancarias o giros, por cada agricultor, para las indemnizaciones.

c) Gastos administrativos: contratación de personal especializado en la gestión administrativa y operativa, etc.

3.10. Se resalta, entonces, que el SAC es un instrumento de política pública y desarrollo agrícola impulsado por el MIDAGRI, que busca brindar protección a los pequeños productores agrícolas frente a los fenómenos extremos, que no pueden ser controlados, permitiéndoles mayor estabilidad en sus ingresos, patrimonio y producción, ofreciendo una cobertura económica mucho mayor al monto destinado para el pago de las primas.

3.11. Su objetivo es apoyar a los pequeños agricultores de las zonas más pobres y vulnerables frente a los efectos del clima y la naturaleza, protegiendo una cartera de cultivos contra diversos riesgos climáticos y naturales no controlables.

3.12. Para activar la cobertura del SAC, se debe seguir el siguiente procedimiento:

i) Ocurrido el siniestro, el productor debe avisar a la Agencia u Oficina Agraria, ya sea acercándose a la oficina o por llamada telefónica.

ii) A través de la Dirección Regional Agraria, la Agencia Agraria informa de la ocurrencia del siniestro, vía correo electrónico, a la empresa de seguros, dentro de los 7 días de ocurrido el siniestro.

iii) La empresa de seguros designa a un perito ajustador para evaluar en campo los daños ocasionados al cultivo asegurado, dentro de los 15 días siguientes, contados a partir de la fecha en que se recibió el aviso de siniestro.

iv) El perito ajustador evalúa los daños en presencia de un agente agrario, y elabora el acta de ajuste (informe de evaluación).

v) Si el informe indica que la pérdida es indemnizable, la empresa de seguros coordina con la DRA el empadronamiento de los agricultores, dentro de los 30 días siguientes a la fecha indicada en el acta.

vi) Para proceder al pago de las indemnizaciones, la empresa de seguros realiza la apertura de cuentas bancarias y paga al productor agrícola S/ 800 por cada hectárea asegurada del cultivo asegurado, dentro de los 30 días siguientes.

3.13. La gestión y operatividad de este seguro, en la región Puno, está a cargo de la Dirección Regional de Agricultura, siendo el Ing. Germán Cutipa Flores, con correo electrónico gercuti@yahoo.es y número de celular 951 043 263, el responsable designado por la DRA.

3.14. Al 19 de junio del presente, en la campaña agrícola 2022-2023, la DRA Puno ha reportado a la empresa de seguros, 2,375 avisos de siniestros, ocurridos en toda la región durante los meses de marzo a mayo, debido a los daños ocasionados por sequía, heladas y bajas temperaturas, taponamiento o no nascencia, granizadas, enfermedades, inundación y lluvias excesivas o extemporáneas, principalmente.

3.15. Al respecto, la empresa de seguros, en coordinaciones con la DRA Puno, ha venido realizando las evaluaciones de los daños, de acuerdo con el cronograma coordinado con las Agencias Agrarias, en cumplimiento al procedimiento establecido, mencionado en el numeral 3.12 del presente informe.

3.16. Como resultado de las evaluaciones, al 19/06/2023, se han declarado indemnizables, en la región Puno, un total de 8,349.31 hectáreas, con una indemnización de S/ 6,679,446.40, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 2: Montos de indemnización por el SAC, en la región Puno

Provincia	Superficie indemnizada (Ha)	Suma indemnizada por Ha	Monto de indemnización (S/)
Azángaro	2,170.31	S/ 800.00	1,736,248.00
Carabaya	420.00		336,000.00
Chucuito	362.00		289,600.00
El Collao	20.00		16,000.00
Huancané	330.00		264,000.00
Lampa	1,869.35		1,495,481.60
Melgar	1,801.61		1,441,285.60
Moho	315.00		252,000.00
Puno	647.89		518,312.00
San Antonio de Putina	103.00		82,400.00
San Román	167.15		133,719.20
Sandia	--		--
Yunguyo	143.00		114,400.00
Total Puno	8,349.31		6,679,446.40

Fuente: Secretaría Técnica del FOGASA, al 19/06/2023

3.17. En el cuadro 2, se puede observar que, el monto de indemnización por provincia, es el que corresponde, de acuerdo al área que ha sido declarada como superficie indemnizada.

3.18. Es preciso resaltar que, en caso de un siniestro con dictamen indemnizable, los beneficiarios del seguro (de acuerdo al Padrón de beneficiarios elaborado por las empresas de seguros, en coordinación con cada DRA), reciben un monto proporcional a S/ 800.00 por hectárea, de acuerdo el área especificada para cada beneficiario.

3.19. En cumplimiento al procedimiento establecido, mencionado en el numeral 3.12 del presente informe, se ha realizado el empadronamiento de los agricultores a ser indemnizados, en cada sector, por cultivo indemnizado, a fin de aperturar su cuenta de ahorros para efectuar el depósito de los montos de indemnización, durante los meses de junio y julio del presente.

3.20. Para la campaña agrícola 2022-2023, la vigencia de la póliza va del 01 de agosto del 2022 al 01 de agosto del 2023, por lo que, **de presentarse nuevos eventos adversos, las Agencias Agrarias, a través de la DRA, deberán continuar reportando los siniestros a la empresa de seguros**.

IV. SOBRE EL SEGURO PARA ALPACAS:

4.1. De acuerdo a lo informado en el numeral 2.4 del presente informe, el seguro pecuario (individual) es un seguro dirigido a proteger el capital de los productores frente a los riesgos que provoquen la muerte de los animales. El valor asegurado es el valor comercial del animal en el mercado, es decir, el valor invertido por el productor.

4.2. A diferencia del seguro pecuario, que es un seguro individual y pagado por el productor, el **Seguro para alpacas es una propuesta de seguro de protección social**, dirigida a disminuir la vulnerabilidad a la que están expuestos los pequeños productores alpaqueros de escasos recursos, priorizando a los de subsistencia.

4.3. Se trata de un seguro de territorio que protegerá la zona de producción pecuaria en su conjunto; es decir, para que el Seguro alpaquero se active, es necesario que el nivel del índice o disparador del seguro alcance el nivel asegurado que fue determinado para activar la cobertura del seguro.

4.4. En relación a este punto, es necesario precisar que, a diferencia del seguro pecuario individual, este esquema de protección social (Seguro alpaquero) no cubre las pérdidas o los costos de producción, sino que otorga una compensación básica que aumente la capacidad de los productores, especialmente los más vulnerables, sobrellevar los impactos negativos de la catástrofe; en concreto, que les permita la reconstrucción de su potencial productivo y recuperar los ingresos potenciales de su labor pecuaria.

4.5. En tal sentido, en relación al diseño de productos dirigido a crianzas, sobre el análisis, en base a la experiencia de otros países que utilizan la tecnología satelital como fuente de información, desde la Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario - DSFFA se cuenta con la propuesta de SEGURO INDEXADO PARA ALPACAS, que se trata de un seguro paramétrico al Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI). De ese modo, según la correlación entre el NDVI y la muerte de los animales, es posible estimar el daño en la producción alpaquera a consecuencia de riesgos climáticos que afecten la fuente de alimento.

4.6. Cabe precisar que, para el desarrollo de la propuesta de este esquema de protección social, se requiere contar con una base sólida y confiable de información, que es el principal pilar de construcción de un seguro.

4.7. Se resalta que el principal obstáculo para avanzar en el diseño e implementación del esquema es la escasa o nula información estadística oficial, relacionada a alpacas.

4.8. Al respecto, se informa que ya se cuenta con la propuesta de TdR para la contratación de un consultor especializado para el levantamiento de información local sobre sistema productivo de las alpacas, la cual ha sido compartida con la Dirección General de Desarrollo Ganadero - DGDG, a fin de recibir sus aportes y sugerencias.

4.9. En paralelo, en sesión de Diálogo Público Privado del Sector Asegurador, realizada el 13 de junio del presente, en el Centro de Formación de la SBS, se expuso la propuesta de SEGURO INDEXADO PARA ALPACAS, con la finalidad de generar el intercambio de ideas, aportes y sugerencias por parte de los participantes de este DPP (MIDAGRI, MEF, SBS, APESEG y Empresas de seguros), para continuar con el diseño de la propuesta.

4.10. Sobre el particular, las empresas de seguros, a través de sus reaseguradoras, con experiencia comprobada en seguros paramétricos, se encargarían de estimar

los parámetros con los cuales se trabajaría para la activación del seguro en base a su información y herramientas satelitales que disponen para el funcionamiento.

4.11. Esta alternativa nos permitirá avanzar mucho más rápido para obtener una solución a corto plazo. El plazo estimado de implementación, sería para el mes de noviembre del presente año.

V. CONCLUSIONES:

5.1. El MIDAGRI está implementando el Seguro Agrícola Catastrófico, a nivel nacional, beneficiando a los agricultores de escasos recursos, priorizando los de la Agricultura Familiar de Subsistencia (AFS), financiado íntegramente por el Estado. La suma asegurada es un paliativo que ayuda al pequeño productor agrícola a reinsertarse en la actividad y recuperar su potencial productivo.

5.2. Para la campaña agrícola 2022-2023, en la región Puno se están asegurando 109,155 hectáreas, de los cultivos más importantes de la región, priorizados por su DRA con sus Agencias Agrarias, para lo cual se ha dispuesto de S/ 12,050,659 (incluido IGV) para el pago de las primas.

5.3. En cumplimiento al procedimiento establecido para activar la cobertura del SAC, al 19 de junio del presente, las Agencias Agrarias, a través de la DRA Puno, han reportado en total 2,375 avisos de siniestros, a la empresa de seguros Rímac, por daños a los cultivos asegurados en la región.

5.4. Como resultado de las evaluaciones, en cumplimiento al cronograma coordinado por la empresa de seguros con la DRA, han sido declaradas indemnizadas, en la región Puno, un total de 8,349.31 hectáreas, con una indemnización de S/ 6,679,446.40.

5.5. Se resalta que, para cumplir con las indemnizaciones, los agricultores a ser indemnizados reciben un monto proporcional a S/ 800.00 por hectárea, de acuerdo el área especificada para cada uno, en el Padrón de beneficiarios elaborado por las empresas de seguros, en coordinación con cada DRA.

5.6. Asimismo, como se menciona en el numeral 2.4 del presente informe, también se ha iniciado con la oferta del "Seguro Agropecuario", como un esquema cofinanciado entre el agricultor y el Estado, este último asume el 80% del costo de la prima con los recursos del FOGASA.

5.7. El Seguro Agropecuario está dirigido a los productores que deseen proteger el "capital invertido" en su labor agrícola o pecuaria. La suma asegurada es el monto del crédito, el costo de producción o instalación del cultivo o el valor comercial del producto pecuario.

5.8. Finalmente, se viene trabajando en la propuesta del SEGURO INDEXADO PARA ALPACAS, como un esquema de protección social para aquellos productores alpaqueros de escasos recursos, que pertenecen a la Agricultura Familiar, el cual está en etapa de desarrollo.

5.9. Para los pequeños agricultores, el contar con un seguro les permite contar con condiciones más favorables para tomar nuevas decisiones con respecto a sus

cultivos y estrategias de producción. Finalmente, los resultados de esos cambios redundan favorablemente en la productividad y en la situación de toda la familia.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Conociendo que existe un gran sector de la población rural que requiere que el Estado adopte medidas con el objetivo de fortalecer y mejorar su producción y productividad, se recomienda continuar con la política de desarrollo de estos mecanismos de gestión de riesgos.

6.2. Para cualquier coordinación respecto al SAC en la región Puno, comunicarse con el Ing. Germán Cutipa Flores, con correo electrónico gercuti@yahoo.es y número de celular 951 043 263, quien es la responsable designada por la DRA.

6.3. Para cualquier consulta adicional, con relación a la implementación y operatividad de los diversos mecanismos de aseguramiento agrícola y/o pecuario, dirigirla a la Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario, de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros del MIDAGRI, cuyos especialistas están a disposición para tratar acciones que realiza el sector relacionadas con los instrumentos de seguro, que permiten responder a eventos naturales como sequía, huaicos o deslizamiento, e inundaciones, entre otros.

Es todo lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por GIL RAMIREZ Ronald Alexei FAU 20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 08:37:39 -05:00

RONALD ALEXEI GIL RAMIREZ
Especialista
Dirección de Seguro y Fomento
del Financiamiento Agrario

Visto el **INFORME Nº 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS-DSFFA-RAGR**, que antecede al presente, y no encontrando observación alguna, el Director de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario, lo encuentra conforme y lo hace suyo, recomendando se eleve a la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, para proseguir con el trámite respectivo.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por MENA ALBERCA Ivan FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 09:43:59 -05:00

IVÁN MENA ALBERCA
DIRECTOR
DIRECCION DE SEGURO Y FOMENTO
DEL FINANCIAMIENTO AGRARIO

LPC/DSFFA/IMA/rgr

CUT: 29359-2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDO N°0002-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR-DG/PUNCHEPERU

Para : **Marco Alonso Enciso Hoyos**
Director General
Dirección General de Desarrollo Ganadero

Asunto : Traslada Acta de compromiso adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa del departamento de Puno.

Referencia : Oficio N° 01060-2022-2023/CPAAAAE-CR

Fecha : Jesús María, 02 de febrero de 2024

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República traslada al MIDAGRI, el Acta de Compromisos adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa, departamento de Puno, para que se disponga a quien corresponda, implementar acciones inmediatas para el cumplimiento de los mencionados compromisos referidos al sector.

Al respecto, esta Dirección General mediante Informe N°001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DIIHR/PUNCHEPERU, emitido por la Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego, informa de acuerdo a los compromisos del Acta, las acciones ejecutadas con el Programa Con Punche Perú, para su trámite correspondiente, a la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica.

Atentamente,

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por CUNO SALCEDO Vladimir German FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2024 11:16:43 -05:00

VCS/ANL/racs **CUT N° 29359 - 2023**

Jr. Cahuide Nº 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
www.gob.pe/midagri

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por NUÑEZ LEONARDO Alberto FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2024 19:36:31 -05:00

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,"
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DGIIHR/PUNCHEPERU

Para : **ING. VLADIMIR CUNO SALCEDO**
Director General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego

Asunto : Traslada Acta de compromisos adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa del departamento de Puno y exige acciones inmediatas.

Referencia : a) Oficio N° 01060-2022/CPAAAAE-CR
b) Acta de compromisos del 26 de mayo del 2023

Fecha : Lima, 01 de febrero del 2024

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), con el cual la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica traslada el Acta de Compromisos adoptados en Audiencia Pública realizada en la provincia de Lampa, departamento de Puno y exige acciones inmediatas.

Al respecto, esta Dirección ha elaborado en informe respecto a los ítems, a), c), d), h), e i), del documento de referencia a).

A continuación, se detalla lo siguiente:

I. MARCO LEGAL

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por NUÑEZ LEONARDO Alberto FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2024 19:37:27 -05:00

1.1. Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores.

1.2. Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante Núcleos Ejecutores.

1.3. Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y sus modificatorias.

1.4. Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y sus modificatorias.

1.5. Decreto Supremo N° 024-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y dicta otras disposiciones.

1.6. Resolución Ministerial N° 0066-2023-MIDAGRI, que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° N°024-2023-EF.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,"
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7. Resolución Ministerial N° 295-2023-MIDAGRI, que aprueba el Manual Sectorial MA N° 003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR, "Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores", versión 03.

II. ANTECEDENTES

2.1. Con Oficio N° 1060-2022-2023/CPAAAAE-CR de fecha 31 de mayo de 2023, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica traslada al Ministerio de Desarrollo Agrario – MIDAGRI el Acta de Compromisos adoptados en Audiencia Pública realizada en la provincia de Lampa, departamento de Puno, solicitando disponer a quien corresponda implementar acciones inmediatas para el cumplimiento de los mencionados compromisos referidos a Sector.

2.2. En el Acta de compromiso que, fue suscrito por los funcionarios del Poder Legislativo y Ejecutivo, Autoridades Locales de la Provincia de Lampa y sus distritos, con la participación de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica en audiencia Publica Descentralizada de la provincia de Lampa del departamento de Puno, se señala que, el Alcalde de la provincia de Lampa solicita a la Ministra del MIDAGRI que den celeridad al proyecto de mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego Santa Lucía – Cabanilla – Lampa, con CUI N° 227709, así como el proyecto Ampliación y mejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego Tobecalen – Lampa, con CUI 2240344.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por NUÑEZ LEONARDO Alberto FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2024 19:37:37 -05:00

Asimismo, se formularon planteamientos, con el objetivo de dar solución definitiva a las problemáticas presentadas; al respecto, la ministra hizo uso de la palabra y junto al viceministro de Agricultura, infraestructura y riego, comprometiéndose a hacer una intervención en el departamento de Puno por un total de 93 millones de soles a ejecutarse en el presente año, entre lo de se puede detallar lo siguiente:

a) Lograr que se instalen 76 qochas en toda la región de Puno, de los cuales 14 serán en la provincia de Lampa.

b) Habilitación de 2600 hectáreas de pradera, con una intervención de setenta y un millón de soles.

c) Con el Programa CON PUNCHE PERÚ se compromete a la limpieza, descolmatación y riego por el orden de 43.3 millones de soles. Que las juntas y comisiones de riego van a organizar un núcleo ejecutor para este objetivo, de los cuales el día de hoy se hace entrega de un cheque por el total de 3 millones de soles.

d) Financiar 543,000 jornales en 117 actividades por más de 3 millones de soles.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,"
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

e) Se construirán 72 cobertizos en la provincia de Lampa, por el total de un millón 180 mil soles.

f) En relación al tema de siembra de pastos, para el año 2023 y que se encuentra ya presupuestado: Para toda la región Puno 12,440 hectáreas de pasto por un monto de 10,300 millones de soles; de los cuales corresponde 1,370 hectáreas a la provincia de Lampa por 1.1 millones.

g) En cuanto a la titulación de las comunidades campesinas, se compromete a la entrega de 10,500 títulos de propiedad.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por NUÑEZ LEONARDO Alberto FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2024 19:37:47 -05:00

h) En cuanto a los proyectos de riego, en el día, se comprometen a recibir a los señores alcaldes, dirigentes, productores, para recoger y tramitar sus pedidos.

i) Emitir la norma del ejecutivo en materia de riego tecnificado y paneles, en no más de 2 semanas.

j) En relación al seguro pecuario, la respuesta se brindará en el mes de noviembre del presente año.

III. ANALISIS

3.1. En relación a los ítems a y b.

Con relación a las Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición IOARR, en el marco del "Plan Con Punche Peru" cabe indicar que, se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, cuenta con 60 intervenciones, para lo cual se han conformado 7 Núcleos Ejecutores, de lo que se ejecutaron las 60 qochas, por un monto transferido de S/.9,221,119.16 que beneficia a 490 familias y 11,376.06 hectáreas, asimismo se indica que no se ha considerado intervenciones en la provincia de Lampa, según lo que ha informado por la unidad ejecutora Fondo Sierra Azul. Tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NUCLEO EJECUTOR	# QOCHAS	FAMILIAS BENEFICIARIAS	HA BENEFICIARIAS	MONTO TRANSFERIDO
PUNO	CARABAYA	USICAYOS	CAPUNACRUZ	12	30	1254.14	1878840.4
PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CAYANCHI, JATUN CANCHA Y SILICHITINA	15	36	4400.77	2179982.5
PUNO	AZANGARO	AZANGARO	CHECAYANE	9	252	497.91	1597969.16
PUNO	AZANGARO	POTONI	COCHAPATA, PUCACHUPA Y QAJENE	5	16	90.21	801866.94
PUNO	CARABAYA	AYAPATA	ESQUILAYA	9	30	1254.12	1190206.28
PUNO	AZANGARO	MUÑANI	HUARACONI Y CHALLHUANI	5	33	73.7	767946.36
PUNO	CARABAYA	CORANI	OLLAECHEA	5	93	3805.21	804307.56
TOTAL				**60**	**490**	**11376.06**	**9,221,119.20**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,"
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por NUÑEZ LEONARDO Alberto FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2024 19:37:59 -05:00

3.2. En relación a los ítems c y d.

Al respecto, cabe precisar que el compromiso mencionado en el literal c), del Acta referido al programa CON PUNCHE PERU para el departamento de Puno, el cual se ha considerado 3 intervenciones Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica y Riego AMIR, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Para tal efecto se ha conformado 23 núcleos ejecutores con 1,090 AMIR, con un presupuesto transferido de S/. 22´720,388.84, A la fecha todas actividades de los 23 NE han culminado su ejecución, beneficiando a 111,559 familias y 116,300 hectáreas, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CUT	NUCLEO EJECUTOR	MONTO TRANSFERIDO	CANAL (UND)	CANAL (KM)	DREN (UND)	DREN (KM)	RESERVORIO (UND)	RESERVORIO (M³)	FAMILIAS BENEFICIARIAS	HECTÁREAS BENEFICIARIAS	N° AMIR
PUNO	AZANGARO	29655	NUCLEO EJECUTOR ASILLO PROGRESO URORILLO	760,550.00	37	250	0	0	0	0	2268	2335	37
PUNO	MELGAR	28289	NUCLEO EJECUTOR AYAVIRI UNO	1,098,851.65	43	280.3	0	0	0	0	1631	3812	43
PUNO	AZANGARO	29661	NUCLEO EJECUTOR AZANGARO UNO Y DOS	377,490.00	24	114.28	0	0	0	0	2069	1916.4	24
PUNO	HUANCANÉ	26450	NUCLEO EJECUTOR HUANCANE - MOHO - LISTA 2	1,695,323.54	110	705.94	0	0	0	0	5340	2198.45	110
PUNO	YUNGUYO	30625	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 03 - LISTA 02	1,005,467.44	15	139.12	0	0	0	0	2196	1154.72	15
PUNO	PUNO	36182	NUCLEO EJECUTOR ILAVE 07 - LISTA N° 03	767,450.39	83	285.52	0	0	5	1378.9	2242	935	88
PUNO	PUNO	29571	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 01- LISTA 01	349,513.71	44	128.41	0	0	0	0	1464	1236	44
PUNO	EL COLLAO	30633	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 04 - LISTA 02	732,568.73	43	273.77	0	0	0	0	1198	3537.64	43
PUNO	PUNO	30852	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 05 - LISTA 02	701,713.68	30	227.14	0	0	0	0	23534	23421	30
PUNO	CHUCUITO-EL COLLAO	30847	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 06 - LISTA 02	941,168.17	24	358.94	0	0	0	0	7034	5114.77	24
PUNO	PUNO	24841	NUCLEO EJECUTOR LISTA 01 - MACOVI - MAÑAZO	262,793.00	21	102.89	0	0	0	0	3740	449.31	21
PUNO	LAMPA	26232	NUCLEO EJECUTOR LISTA 2 CABANILLA E ILLPAMAYO	2,195,710.60	23	268.24	2	31.5	0	0	13042	4945	25
PUNO	SAN ROMAN	26619	NUCLEO EJECUTOR LISTA 2 CANTERIA PARATIA VERDE LAMPA	1,877,131.00	74	467.74	1	24	0	0	8383	2643.2	75
PUNO	SAN ROMAN	26219	NUCLEO EJECUTOR LISTA 2 SISTEMA REGULADO CABANILLAS Y CABANA	2,519,337.70	21	258.18	3	17.5	0	0	5393	44377	24
PUNO	PUNO	26168	NUCLEO EJECUTOR LISTA 2 YOCARA, COATA, CAPACHICA Y PUSI	1,054,094.00	20	106.6	1	1.7	0	0	4081	3315.67	21
PUNO	LAMPA	36775	NUCLEO EJECUTOR LISTAR 3 CABANILLAS - LAMPA	351,070.00	14	33.96	1	2	0	0	2451	1148	15
PUNO	CARABAYA	28491	NUCLEO EJECUTOR NEVADO ALLINCCAPAC CARABAYA	576,954.77	65	226.07	0	0	0	0	9408	1018.5	65
PUNO	HUANCANÉ	26456	NUCLEO EJECUTOR PUTINA-AZANGARO-HUANCANÉ-LISTA 2	1,713,629.43	104	697.16	0	0	0	0	4397	3510.03	104
PUNO	SANDIA	28330	NUCLEO EJECUTOR SANDIA	114,320.41	18	42	0	0	1	490	1587	282	19
PUNO	CHUCUITO	30296	NUCLEO EJECUTOR ILAVE N° 02 - LISTA 01	375,651.56	47	138.1	0	0	0	0	2509	1462.75	47
PUNO	MELGAR	29638	NUCLEO EJECUTOR AYAVIRI DOS	1,126,867.25	74	456.26	0	0	0	0	3131	2576.56	74
PUNO	CARABAYA	29649	NUCLEO EJECUTOR CRUCERO ARICOMA	910,585.78	61	335.15	0	0	0	0	2347	3441.02	61
PUNO	MELGAR	37878	NUCLEO EJECUTOR MELGAR - AZANGARO	1,212,146.03	80	531	1	3.5	0	0	2114	1470	81
TOTAL				**S/ 22,720,388.84**	**1,075.00**	**6,426.77**	**9.00**	**80.20**	**6.00**	**1,868.90**	**111,559.00**	**116,300.02**	**1,090.00**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,"
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Rehabilitación de Canales de Riego a cargo de AGRORURAL, se ha conformado 5 Núcleos Ejecutores, con 9 IOARR, con un presupuesto transferido de S/. 2,005,457.73, que beneficia a 653 familias y 493.80 hectáreas, como se muestra en el siguiente cuadro.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	NUCLEO EJECUTOR	IOARR	PRESUPUESTO TRANSFERIDO	FAMILIAS BENEFICIARIAS	HA BENEFICIARIAS
PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	1	128717	653	493.8
PUNO	PUNO	HPC-ACORA	3	602583.86		
PUNO	PUNO	ICHUNTA	1	84530		
PUNO	PUNO	PICHAKA COPAPUJO	2	229901.96		
PUNO	PUNO	SAN SANTIAGO	2	959724.91		
TOTAL			**9**	**S/ 2,005,457.73**	**653**	**493.8**

3.3. En relación al ítem i.
Respecto a emitir la norma del ejecutivo en materia de riego tecnificado y paneles, se encuentra en proceso de opiniones del documento elaborado por la DGIHR.

3.4. Se precisa que los puntos mencionados en los literales: e), f), g), h), y j) del Acta, no se encuentran considerados para su ejecución por parte de CON PUNCHE PERÚ.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Respecto a los ítems a), b), c), d), e i), se ha informado respecto a las intervenciones del programa Con Punche Perú.

4.2. Los Ítems e), f),g), h), y j), no corresponde a las intervenciones del programa Con Punche Perú.

V. RECOMENDACIONES

Remitir el presente Informe a la Dirección General de Desarrollo Ganadero, para su trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por NUÑEZ LEONARDO Alberto FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.02.2024 19:38:18 -05:00

VCS/ANL **CUT N° 29359-2024**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO Nro 0015-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR

A : **MARCO ALONSO ENCISO HOYOS**
Director General
Dirección General de Desarrollo Ganadero

Asunto : Traslada acta de compromisos adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa, Departamento de Puno y exige acciones inmediatas

Referencia : a) MEMORANDO MULTIPLE Nº 020-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG.
b) INFORME N.º 001 - 2024-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR-JBGA

Fecha : Lima, 05 de enero de 2024

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia a) y de acuerdo a lo indicado en la trazabilidad (SISGED) del documento "ACTA DE COMPROMISOS ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, AUTORIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LAMPA Y SUS DISTRITOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS, AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRAILZADA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" del 26/05/2023.

Al respecto, se adjunta al presente el documento de la referencia b), el cual da respuesta a lo solicitado de acuerdo a las funciones y competencias de esta Dirección General.

Atentamente,

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por ARCE RAMIREZ Marco Antonio FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.01.2024 19:16:21 -05:00

MARCO ANTONIO ARCE RAMIREZ
Director General
Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural

MAAR/jbga

CUT N°: 29359-2023-MIDAGRI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN9CJDFJ y el número de documento.

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
https://www.gob.pe/midagri

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nº 001 - 2024-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR-JBGA

A : **Marco Antonio Arce Ramírez**
Director General
Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural –DIGESPACR.

Asunto : Traslada acta de compromisos adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa, Departamento de Puno y exige acciones inmediatas.

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE Nº 020-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG.

Fecha : Lima, 04 de enero del 2024

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al asunto y documento de la referencia, presentar el informe, que da respuesta a lo solicitado por la DGDG y DVDAFIR.

I. Antecedentes:

1.1 Mediante el documento de la referencia y de acuerdo a lo indicado en la trazabilidad (SISGED) del documento "ACTA DE COMPROMISOS ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, AUTORIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LAMPA Y SUS DISTRITOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS, AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRAILZADA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" del 26/05/2023, en el mismo que se analizo y corresponde a esta Dirección General opinar sobre:

1.- El sector agricultura y riego

g) En cuanto a la titulación de las comunidades campesinas, se compromete a la entrega de 10,500 títulos de propiedad.

II. Análisis:

2.1 Del Antecedente, durante el año 2023, el Proyecto PTRT3 de la UEGPS-MIDAGRI en el departamento de Puno ha Promovido el saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria: 35,814 Títulos de Predios Rurales individuales y 01 Comunidad Campesina según el siguiente detalle:

Cuadro 01 : PREDIOS RURALES INDIVIDUALES TITULADOS

Departamento	Provincia	Distrito	Nro de Títulos
PUNO	AZANGARO	CAMINACA	95
	EL COLLAO	ILAVE	4,714
	HUANCANE	HUANCANE	4,004
	LAMPA	CABANILLA	763
	MOHO	CONIMA	417
		MOHO	7,061

	PUNO	ACORA	5,356
		ATUNCOLLA	570
		CAPACHICA	3,767
		CHUCUITO	331
		PUNO	3,947
	SAN ROMAN	CABANA	**44**
	YUNGUYO	OLLARAYA	3,429
		UNICACHI	778
		YUNGUYO	538
	Total		35,814

Fuente : SCR - DIGESPACR 2023

Cuadro Nro 02: COMUNIDAD CAMPESINA TITULADA

Departamento	Provincia	Distrito	Nro de Títulos	Denominación
PUNO	**HUANCANE**	VILQUECHICO	1	Huancarani Bajos Hilata

Fuente : SCR - DIGESPACR 2023

2.2 La DIGESPACR tiene como función promover el Saneamiento Físico-Legal y la formalización de la propiedad agraria, comprendiendo predios rústicos, tierras eriazas con aptitud agropecuaria y tierras de comunidades campesinas y comunidades nativas, así como administrar la información de la base de datos del catastro rural nacional y de la información vinculada con el catastro, en concordancia a la normatividad vigente, siendo los GORES a quienes se ha efectivizado la transferencia de la función prevista en el literal n) del artículo 51 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referida al saneamiento físico legal de la propiedad agraria.

III. Conclusiones y recomendaciones:

- Se ha cumplido con dar respuesta a la información solicitada de acuerdo a las funciones y competencias de la DIGESPACR y lo solicitado en el documento de la referencia y su trazabilidad, de considerarlo oportuno, se recomienda remitir el presente informe a la DGDG, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto informamos a usted.

Atentamente,

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por GUILLEN ALARCON Juan Basile FAU 20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2024 16:36:36 -05:00

Juan B. Guillen Alarcon
Especialista en Planificación
DIGESPACR

CUT 29359 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de febrero de 2024

OFICIO N° 0304 - 2024-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Señor
MARCO ALONSO ENCISO HOYOS
Director General
Dirección General de Desarrollo Ganadero
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Jr. Cahuide 850 - Jesús María
Presente. -

Asunto: Compromisos adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa, Departamento de Puno y exige acciones inmediatas

Referencia: a) OFICIO N° 0679-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG
b) INFORME N° 16-2024-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAFS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual traslada el "Acta de Compromisos" adoptados en Audiencia Publica realizadas en la Provincia de Lampa – Puno; y solicita las acciones realizadas referidas al ítem "b" del documento en mención, sobre la habilitación de 2,600 hectáreas de pradera con una inversión de setenta y uno millones de soles.

En ese sentido, se remite el documento de la referencia b), el cual adjunta el Informe N° 103 -2024-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAFS/SUSCA, elaborado por la Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril de AGRO RURAL, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

AGRO RURAL
V°B°
Dr. MARCO AUGUSTO SOTOMAYOR BERRIO
JEFE DE LA UCVAFS

AGRO RURAL
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
Firmado digitalmente por BACA RAMOS Victor Alejandro FAU 20477936882 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2024 18:06:30 -05:00

VABR/masb/mnfc
Folios: 03

CUT: 1412 - 2024

INFORME N° 16 -2024-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAFS

A : **VICTOR ALEJANDRO BACA RAMOS**
Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

ASUNTO : Compromisos adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa, Departamento de Puno y exige acciones inmediatas.

REFERENCIA : a) OFICIO N° 0679-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG
b) INFORME N°103 -2024-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAFS-SUSCA

FECHA : 21 de febrero de 2024

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Ganadero del MIDAGRI, solicita información de las acciones realizadas respecto a los compromisos adoptados en Audiencia Pública, llevado a cabo en la provincia de Lampa, Departamento de Puno.

Al respecto, la Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua, remite respuesta mediante documento de la referencia b), a través del cual brinda respuesta a lo solicitado.

En tal sentido, traslado a su despacho dicha documentación para conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente;

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Dr. MARCO AUGUSTO SOTOMAYOR BERRIO
JEFE DE LA UNIDAD DE CADENA DE VALOR AGROFORESTAL, FORESTAL Y SILVOPASTORIL

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
21 FEB. 2024
RECIBIDO
Reg: Hora: 17:00

MASB/mnfc
Folios:

CUT: 1412 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°103 -2024-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAFS-SUSCA

A	:	**DR. MARCO A. SOTOMAYOR BERRIO** Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril
ASUNTO	:	Compromisos adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa, Departamento de Puno y exige acciones inmediatas
REFERENCIA	:	OFICIO N° 0679-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG
FECHA	:	21 de febrero de 2024

Es grato dirigirme a usted, para informarle respecto al documento de la referencia referido a la información sobre las acciones de compromisos adoptados en Audiencia Pública en la provincia de Lampa – Puno

1. ANTECEDENTES

Con OFICIO N° 0679-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG de fecha 29/12/2023, La Dirección de Desarrollo Ganadero, traslada Acta de Compromiso adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa, Departamento de Puno y que exige acciones inmediatas; al respecto, solicita información de acciones realizadas en el marco de sus competencias, referida al ítem "b" del documento en mención, sobre la habilitación de 2,600 hectáreas de pradera con una inversión de setenta y uno millones de soles.

Acta de compromisos entre los funcionarios del poder ejecutivo, autoridades locales de la provincia de Lampa y sus distritos, con la participación de la comisión de pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, en la Audiencia Pública Descentralizada de la provincia de Lampa del departamento de Puno de fecha 26 de mayo del 2023.

2. AVANCE DE ACUERDOS

Respecto al punto 1 de la referida Acta Item "b" Habilitación de 2,600 hectáreas de pradera, con una inversión de setenta y un millón de soles, debo manifestarle lo siguiente:

La Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua, actualmente en el Departamento de Puno viene ejecutado desde el año 2022 el proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Recarga Hídrica y Aprovechamiento del Agua de Lluvia en 14 Departamentos" en la que no está considerado la provincia de Lampa, como se muestra en el siguiente cuadro:

AGRORURAL

Firmado digitalmente por FERNANDEZ CORONADO Manuela Nilda FAU 20477936882 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.02.2024 14:45:19 -05:00

DEPTO	PROVINCIA	DISTRITO	META (HA)	PRESUPUESTO S/.	MICROCUENCA	META POR MICROCUENCA (HA)
Puno	Puno	Acora	1,400	3,233,491	Rio Blanco	1,400
	Chucuito	Huacullani	2,000	4,585,631	Vilachave	2,000
	Carabaya	Macusani	1,600	3,833,253	Macusani	1,600
		Crucero	1,500	3,492,533	Crucero	1,600
	Azángaro	Potoni	100	240,222		
		Tirapata	900	2,132,145	Chana	900
		San Jose	300	714,614	Surupana	1,500
		Azangaro	1,200	2,854,898		
		Potoni	1,100	2,550,941	Potoni	1,100
	Huancane	Cojata	1,000	2,222,862	Cojata	1,300
	San A. Putina	Quilcapunco	300	717,872		
	San Román	Cabanillas	900	2,090,482	Coallaca	900
	8	13	**12,300**	**28,668,943**	9	**12,300**

Estos ámbitos fueron priorizados en el año 2019 al momento de formulación del perfil del proyecto bajo ciertos criterios de priorización para la intervención a nivel de microcuencas como: Superficie con pastos degradaos, condiciones para implementar las medidas estructurales, vías de acceso, pobladores dispuestos a asumir compromisos, vulnerabilidad física, disponibilidad hídrica, actividad agropecuaria, nivel de pobreza, entre otros.

Sin embargo; a fin de atender los compromisos del "Acta de Compromiso" adoptados en Audiencia Pública, en la provincia de Lampa, se está tomando acciones de coordinación y remitido un documento a la Unidad Zonal de Puno de AGRO RURAL a fin de que se ponga en contacto con las autoridades de la provincia de Lampa y evalué la posibilidad de la formulación de un proyecto de inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar, de acuerdo a los Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Tipología de Siembra y Cosecha de Agua en el Sector Agricultura.

En este sentido, se ha proyectado un Oficio dirigido a la Dirección de Desarrollo Ganadero, como respuesta a su solicitud de información, el cual agradeceré tramitarlo de considerarlo conveniente

Atentamente.

AGRORURAL
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL

Firmado digitalmente por FERNANDEZ CORONADO Manuela Nilda FAU 20477936882 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2024 14:45:51 -05:00

MNFC/mlrc
Folios:
Cc: Unidad Zonal Puno

CUT: - 2024

Lima, 29 de diciembre del 2023

OFICIO N° 0679-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG

VICTOR ALEJANDRO BACA RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL
Jr. Cahuide N° 805
Jesús María
Presente. -

Asunto : Traslada acta de compromisos adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa, Departamento de Puno y exige acciones inmediatas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para trasladar el acta de compromisos adoptados en Audiencia Pública, realizada en la provincia de Lampa, Departamento de Puno y que exige acciones inmediatas; con la finalidad de que su representada actualice a la brevedad la información sobre las acciones ejecutadas al respecto.

En ese sentido, solicito información de acciones realizadas en el marco de sus competencias, referida al ítem "b" del documento en mención, sobre la habilitación de 2,600 hectáreas de pradera con una inversión de setenta y uno millones de soles.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por ENCISO HOYOS Marco Alonso FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 13:03:09 -05:00

MARCO ALONSO ENCISO HOYOS
Director General
Dirección General de Desarrollo Ganadero

MAEH/otpp CUT: 29359-2023

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, AUTORIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LAMPA Y SUS DISTRITOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS, AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRAILZADA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

En la ciudad de Lampa, siendo las 14.00 horas del día 26 de mayo de 2023, estando presentes la Congresista María Elizabeth Taipe Coronado, Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, ambiente y Ecología del Congreso de la Republica, el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, el alcalde de la provincia de Lampa Heráclides Ojeda Huarilloclla, el consejero regional por Lampa Jhon Aquise, el viceministro de agricultura, infraestructura y Riego Cristian Barrantes, representante del Ministerio de vivienda - Ingeniero Ciro Soldevilla, Señor Javier Santiago Pampallo dirección desconcentrada – INDECI, Dra. Miriam Salazar de la Cruz - representante del Minsa, representante del Ministerio de inclusión social - Virgilio Incacutipa, así como los señores alcaldes distritales, y, los dirigentes: señora Gloria Quispe Tito – presidenta de la comunidad Cara Cara, señor Matías Apaza Mamani – presidente de las 47 comunidades de la provincia de Lampa, señor Nicolás Apaza Huayta – secretario de las 47 comunidades de la provincia de Lampa, señor Yovani Vizcarra Vargas – presidente de la asociación agropecuaria Cantería, señor Federico zapata Coaquina – Asociación agropecuaria de Lampa, señor Roger Flores Quispe – presidente de CONVEAGRO – Puno quienes fueron convocados a una audiencia pública, sobre el problema de sequía y heladas.

La audiencia pública se dio inicio a las 10.30 de la mañana con la participación de todos los actores señalados en el párrafo precedente, en la que hizo su participación virtual la señora ministra de Desarrollo Agrario y Riego Ing.Nelly Paredes del Castillo, quien precisó que se comprometía a apoyar a los alcaldes de la provincia de lampa y sus distritos, para los estudios para futuros proyectos a desarrollar, asimismo precisó sobre los bienes distribuidos en el departamento de Puno, en l misma línea hizo su intervención el vice ministro de Agricultura, Infraestructura y Riego Cristian Barrantes.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani exhortó a los funcionarios de MIDAGRI a ejecutar con eficiencia el presupuesto destinado para Puno, así como traer acciones concretas.

Acto seguido tomó la palabra el alcalde provincial, quien solicitó a la Ministra de desarrollo agrario y riego, para que le den celeridad al proyecto de Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego Santa Lucía – Cabanilla – Lampa, el mismo que cuenta con CUI número 2277099, así como también el proyecto de Ampliación y mejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego Tobecalen – Lampa, con número de CUI: 2240344; seguido de los alcaldes distritales de Ocuviri y Paratía, quienes exponen sobre diferentes problemáticas de su zonas y de su población, principalmente respecto a las heladas, sequía y contaminación de terrenos por la contaminación por la actividad minera, enfatizando en el estrés hídrico, así como solicitan asistencia técnica por parte de los funcionarios del sector del MIDAGRI quienes no cumplen con su rol de orientar debidamente, generando contradicciones con los pobladores sean naturales o asociaciones y terminan sin atender a ninguno.

Acto seguido, luego de la exposición de cada uno de los mencionados, se procede a realizar planteamientos con el objetivo de dar una solución definitiva a las problemáticas planteadas.

1. **El sector agricultura y riego**, en su oportunidad la Ministra de desarrollo agrario y riego, Nelly Paredes, hizo el uso de la palabra y junto al viceministro de agricultura, infraestructura y Riego se compromete a hacer una intervención en el departamento de Puno por un total de 93 millones de soles, a ejecutarse en el presente año, entre los que se puede especificar lo siguiente:

    a) Lograr que se instalen 76 cochas en toda la región Puno, de los cuales 14 serán en la provincia de Lampa.
    b) Habilitación de 2600 hectáreas de pradera, con una inversión de setenta y un millón de soles.
    c) Con el programa CONPUNCHE PERÚ se compromete a la limpieza, descolmatación y riego por el orden de 43.3 millones de soles. Que las Juntas y Comisiones de Riego van a organizar un núcleo ejecutor para este objetivo, de los cuales el día de hoy se hace entrega de un cheque por el total de 3 millones de soles.
    d) Financiar 543,000 jornales en 117 actividades por más de 3 millones de soles.
    e) Se construían 72 cobertizos en la provincia de Lampa, por el total de un millón 180 mil soles.
    f) En relación al tema de siembra de pastos, para este año 2023 y que se encuentra ya presupuestado: Para toda la región Puno 12,440 hectáreas de pasto por un monto de 10.300 millones de soles; de los cuales corresponde 1,370 hectáreas la provincia de Lampa por 1.1. millones.
    g) En cuanto a la titulación de las comunidades campesinas, se compromete a la entrega de 10,500 títulos de propiedad.
    h) En cuanto a los proyectos de riego, en el día, se comprometen a recibir a los señores alcaldes, dirigentes, productores, para recoger y tramitar sus pedidos.
    i) Emitir la norma del ejecutivo en materia de riego tecnificado y paneles, en no más de 2 semanas,
    j) En relación al seguro pecuario, la respuesta se brindará en el mes de noviembre del presente año.
    k) Entre otros.

2. **En relación al sector vivienda**
    a) Se tiene focalizado a un total de 365 familias y una población beneficiaria de 1,400 personas en la provincia de Lampa – Puno para ser atendidas en el presente año, con el programa nacional de vivienda rural.

3. **El sector INDECI**: Informa que han llevado acciones y capacitaciones a los funcionarios y municipios, y señala que los Municipios tienen la facultad para poder tramitar la declaratoria de emergencia por sequía, para que se adopten políticas públicas de mitigación y respuesta inmediata.
   Que los días 1 y 2 de junio se va a tener la presencia del FONDES, el mismo que articula con las autoridades de los gobiernos locales para la evaluación de sus proyectos de inversión.

4. **El sector Salud,** a través de su representante señala que han estado brindando atención a los IRAS y se compromete a que la siguiente semana irán un *pool* de

funcionarios para apoyar en la elaboración de un plan de contingencia y fortalecer dichas atenciones.

5. **El sector Cultura:** se compromete a convocar y realizar una tarea d limpieza el templo Santiago Apostol y del Puente Colonial.
6. **En el sector MINIS,** desarrollar actividades para fortalecer el desarrollo infantil temprano.

Asimismo, los dirigentes de las comunidades exigieron la renuncia del viceministro y la ministra ante el desaire realizado el día de hoy, al salir de forma intempestiva de la audiencia. Precisan que han perdido un 90% de productos agrícolas en las comunidades campesinas y necesitan con urgencia la atención del seguro agrario.

Finalmente, la presidenta de la Comisión Elizabeth Taipe Coronado, se compromete a gestionar los compromisos asumidos el día de hoy.

A los 26 días del mes de mayo, de 2023, en señal de conformidad, proceden a firmar los presentes.

Congresista Taipe Coronado

Congresista Wilson Quispe Mamani

VICEMINSITRO AGRICULTURA

REPRES. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

REPRES. SECTOR SALUD

REPRES. MINISTERIO CULTURA

REPRES. INDECI

ING. JOVIER S. POMAMPLICO CHO.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Wilber Ton Aquice Aquice
CONSEJERO REGIONAL

REPRES.

Clemente Quispe Quispe
DNI: 02146677
PRESIDENTE

Alcalde provincial lampa

HERÁCLIDES OJEDA HUARILLOCLLA
ALCALDE